I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Dirección de Control - Departamento de Auditoría Operativa

MEMORANDUM RESERVADO N° 1492 /

Puente Alto, 10 octubre 2024

Materia: "Revisión A Los Procesos De Contratación Del Personal De La Corporación Municipal De Cultura De Puente Alto"

DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE

En atención a las funciones de esta unidad de control, adjunto remito a usted el Pre-Informe de "Auditoria Operativa De Revisión A Los Procesos De Contratación Del Personal De La Corporación Municipal De Cultura De Puente Alto". DFL 1 Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades Art. 29 letra a), d).

Se informa para vuestro conocimiento y las recomendaciones pertinentes.

Saludo atentamente a Usted

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR DE CONTROL

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

Doc. Adj.: **Pre Informe "Auditoria Operativa De Revisión A Los Procesos De Contratación Del Personal De La Corporación Municipal De Cultura De Puente Alto".**

VHEG/SFB/RAKG
Cc.:
- Archivo.
- Corporación Cultural de Puente Alto

2024

OCTUBRE

PREINFORME AUDITORIA OPERATIVA DE REVISIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PUENTE ALTO

VHEG/SFB/RAKG

Tabla de contenido

1. JUSTIFICACIÓN Y RAZONES DE LA AUDITORIA 3
2. SUSTENTO LEGAL 3
3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA 4
3.1. OBJETIVO ESPECIFICO 4
4. METODOLOGÍA 4
4.1. PERIODO AUDITADO 4
5. UNIVERSO Y MUESTRA 4
6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA 5
1.- DESARROLLO DE LA AUDITORIA 5
2.- ANÁLISIS 6
3. SELECCIÓN DE PERSONAL 8
3.1. Código del Trabajo 8
15
3.2. Contrato de Honorarios 15
3.2.1.- Revisión del proceso de selección de personal 16
3.2.2.- Verificar si existe una proceso de RRHH 16
4. EVALUACIÓN DEL PERSONAL 17
4.1. Código del Trabajo 17
4.2. Contratos de Honorarios 18
5. ORGANIGRAMA 20
12. OBSERVACIONES 21
Contratos código del trabajo 21
Anexos de Contratos 21
6. RESULTADO DE LA AUDITORIA 21
9.1. Selección de Personal: 22
9.2. Evaluacion de personal: 22
9.3. Organigrama: 23
9.4. Descripcion de cargos: 24
9.5. Proceso de RRHH: 25
9.6. Manual de Procedimientos: 25
9.7. Contratos y Anexos de Contratos: 25
9.8. Gasto en personal: 28
9.9. Modificaciones de contratos: 31

9.10. Principio de Igualdad de Remuneraciones 32

ANEXO 1 34

ANEXO 2 36

ANEXO 3 39

ANEXO 4 40

DIRECTOR DE CONTROL 41

Santiago, 09 de octubre del 2024

1. JUSTIFICACIÓN Y RAZONES DE LA AUDITORIA

Conforme al punto 5 del plan de auditorías del año 2024, se procedió a la realización de **"Auditoría a los Procesos de Contratación del Personal de la Corporación Municipal de Cultura".**

2. SUSTENTO LEGAL

Las Corporaciones municipales son instituciones que, aunque formadas bajo el Derecho Privado, han sido creadas por el Estado para la satisfacción de necesidades de la comunidad, para cuyo efecto les han sido atribuidas potestades públicas, siendo financiadas a través de recursos públicos.

Tomando en cuenta que el Dictamen **Nº E160316 / 2021** establece que las Corporaciones Municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N° 29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el Artículo N° 133; sobre la fiscalización de las Corporaciones y fundaciones que el municipio tenga participación, y en su Artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades. En el Artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las Corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con fuerza de Ley N° 1-3.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Con la finalidad de ejecutar íntegramente el plan de auditorías a la Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto y teniendo presente que es pertinente aplicar mejoras en las políticas y procedimiento de contratación, solicitudes de contrataciones, selección de personal, redacción de contratos y su posterior formalización.

3.1. OBJETIVO ESPECIFICO

- Practicar una auditoria a los procesos de contratación del personal de la corporación.
- Revisar el proceso de selección de personal.
- Verificar si existe un proceso de RRHH
- Verificar la existencia de un manual de procedimientos.

4. METODOLOGÍA

La actividad se practicó de acuerdo con la metodología señalada por La Contraloría General de La República y La Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Puente Alto.

Se determinó la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como, recopilación de información, validaciones de documentos, inspección en terreno, entrevistas, entre otras.

4.1. PERIODO AUDITADO

Se hace revisión de documentación desde mes de 01 de Julio del 2023 al 30 de Junio del 2024.

5. UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Administración y Finanzas el universo de la presente auditoria es de 120 trabajadores, el cual lo conforman 38 contratos mediante código del trabajo y 82 contratos a honorarios, que se compone de la siguiente manera

son 30 honorarios de elenco y 52 corresponden a los monitores de los talleres que imparte la Corporación de Cultura.

La muestra se determinó mediante un muestreo aleatorio de los trabajadores a honorario y comprendió la revisión de 45 carpetas con un nivel de confianza del 95%.

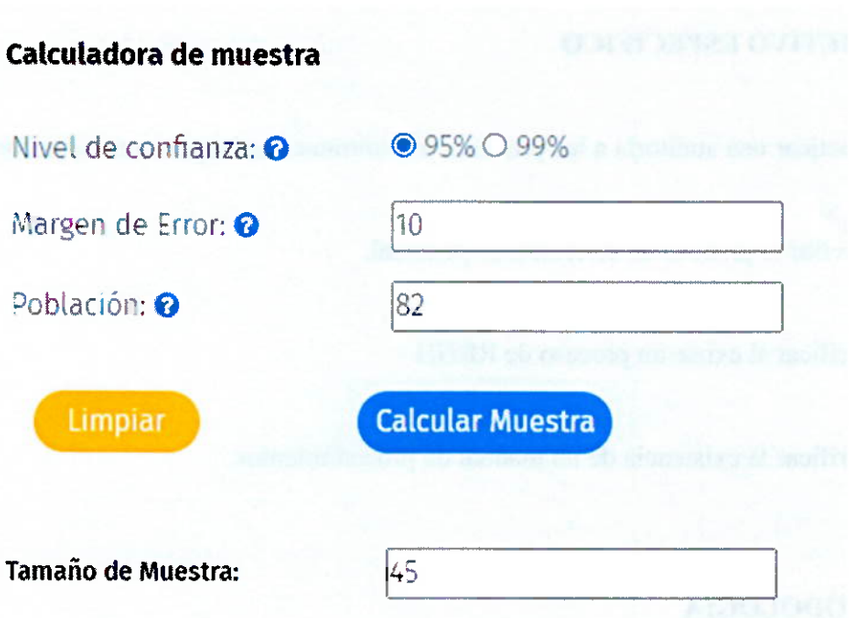

Se procedió a la revisión el 100% de la población con contrato de trabajo modalidad código del trabajo.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

1.- DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se envía correo electrónico con fecha 12 de julio al sr. Milton Izurieta, director Corporación de Cultura, informando del inicio de la auditoria y la documentación requerida para el correcto desarrollo de la actividad.

Posteriormente se realizan inspecciones en terreno para validar la información previamente recibida, la cual fue requerida vía correos electrónicos a la dirección fiscalizada.

2.- ANÁLISIS

En forma general se determinan que todos los trabajadores con contrato bajo el código del trabajo fueron objeto de fiscalización:

Código del trabajo

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Tipo de Contrato	Sueldo Base S/contrato
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	Indefinido	3.803.893
2	Diego Antonio Núñez Salinas		Director de Administración y finanzas	A plazo	3.233.300
3	Elqui Daniel Espinosa Squella		Director Área de Talleres	Indefinido	2.102.190
4	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz		Abogado	Indefinido	1.886.000
5	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio a instruciones	A plazo	1.871.169
6	Carlos Alberto Figueroa Villar		Director Área de Eventos	Indefinido	1.705.000
7	Luis Bastian Soto		Difusión	Indefinido	1.700.000
8	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	Indefinido	1.700.000
9	Javiera Zamudio Cautin		Analista Finanzas	Indefinido	1.670.000
10	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez		Coordinador General Elencos Estables	Indefinido	1.620.000
11	Christian Alberto Cáceres Álvarez		Director de Producción	Indefinido	1.615.391
12	René Cristóbal Sepúlveda Diaz		Director Patrimonio e Identidad Local	Indefinido	1.578.000
13	Ignacio Andres Miranda Jara		Director Area Tecnica	Indefinido	1.471.000
14	Claudio Alexis Rojas Tapia		Coordinador de Difusión y Diseño	Indefinido	1.458.001
15	Nicolás Isaac Chacón Salfate		Jefe de Equipos de Mosaiquistas	Indefinido	1.426.227
16	José Antonio Reyes Bello		Sub Jefe de Mosaiquistas	Indefinido	1.365.912
17	Eduardo Andrés Palma Mori		Coordinador de Talleres	Indefinido	1.320.000
18	Carlos Alberto Muñoz Farias		Tecnico Audivisual	Indefinido	1.310.000
19	Freddy Enrique Perez Tortolero		Director de Orquesta	Indefinido	1.260.000
20	Mario Escobedo Ortega		Coordinador de servicios generales	Indefinido	1.226.568
21	Daniela Francisca Riveros Cifuentes		Coordinadora de Elencos Estables	Indefinido	1.179.261
22	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	Indefinido	1.155.000
23	Hector Andres Guajardo Rosales		Director General de BAFOPAL	Indefinido	1.100.000
24	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme		Coordinador de Talleres	Indefinido	1.100.000
25	Alejandra Andrea Lôpez Fuentes		Sub Jefe de Mosaiquistas	Indefinido	1.090.839
26	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	Indefinido	1.003.252
27	Rosa Marlene Bernales Fernandez		Atención de público	Indefinido	1.000.000
28	Gonzalo Muñoz		Iluminador	Indefinido	954.000
29	Alexis Fernando Salinas Silva		Mosaiquista	Indefinido	928.018
30	Carlos Alberto Reyes Ramirez		Apoyo Mosaiquistas	Indefinido	863.917
31	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez		Asistente coordinador elencos estables	A plazo	850.000
32	Juan Manuel Sánchez Sanhueza		Mosaiquista	Indefinido	808.656
33	Joaquin Orellana		Asistente finanzas	A plazo	800.000
34	Mario Mateluna Vergara		Asistente de Administracion	Indefinido	769.999
35	Jorge Delgado Oyarzún		Mosaiquista	Indefinido	742.200
36	Maria José Vega Pohlhammer		Mosaiquista	Indefinido	742.181
37	Virginia Berta Marchant		Auxiliar de aseo	A plazo	679.348
38	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	Indefinido	592.000
			Total Remuneraciones		51.681.322

Observaciones:

Se constató que muchos de los trabajadores con modalidad código del trabajo están sujetos a una jornada laboral según lo establecido en inciso segundo del artículo 22 del Código del trabajo, lo que significa que estarán excluidos de la limitación de jornada de trabajo esto se debe a las

diferentes tareas y eventos que realiza la Corporación de Cultura durante el año, pero no corresponde que trabajadores administrativos se encuentren bajo esta modalidad ya que la nueva Ley indica lo siguiente:

"Artículo 22, inciso segundo: La Ley de 40 horas restringe el uso de la norma que exceptúa de jornada laboral

Esta norma será aplicable sólo a la primera línea de la administración de una empresa, como gerentes y subgerentes, y a quienes trabajen sin fiscalización superior inmediata según la naturaleza de las funciones

La nueva ley modifica también el artículo 22 inciso segundo del Código del Trabajo, que exceptúa de jornada de trabajo definida. En ese sentido, la nueva norma restringe su aplicación, buscando resguardar el derecho a jornada y que más trabajadores tengan un horario establecido". https://www.mintrab.gob.cl/articulo-22-inciso-segundo-la-ley-de-40-horas-restringe-el-uso-de-la-norma-que-exceptua-de-jornada-laboral/#:~:text=La%20nueva%20ley%20modifica%20tambi%C3%A9n,trabajadores%20tengan%20un%20horario%20establecido.

Se recomienda ver casos de los siguientes trabajadores:

Run	Cargo	Contrato	Remuneración
18123887-9	Analista Finanzas	Indefinido	1.670.000
16861646-5	Encargada adquisiciones	Indefinido	1.700.000

Honorarios:

Los trabajadores a honorarios, se eligieron de forma aleatoria con un 95% de confianza en la muestra, se seleccionaron 45 de 82 trabajadores, equivalente al 55% de la población a honorarios.

N°	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno	RUT	Función Monitor	Periodo Duración Contrato	Honorarios Valor Bruto
1	Natalia	Soto	Pacheco	1	músico bafopal	periodo duración contrato	134.943
2	Zulibeth	Torres	Agostini	2	agostini	periodo duración contrato	461.271
3	Bárbara	Inostroza	Villagra	1	amigurumi	marzo a diciembre 2024	382.609
4	Camila	Diaz	Lagos	1	danzas polinesias, danzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	382.609
5	Cinthia Del I	Santibañez	Verdugo	1	monitora canto e interpretación popular	marzo a diciembre 2024	336.206
6	Verónica	Beroiza	Beroiza	1	telar mapuche	marzo a diciembre 2024	255.072
7	Raquel	Pino	Pulgar	2	danza flamenca adultos ; niños(as)	marzo a diciembre 2024	382.609
8	Cesar	Gómez	Sanz	1	monitor violin	marzo a diciembre 2024	373.017
9	Nelson	Segura	Morales	4	arpa folclórica	18 junio al 10 septiembre 2024	127.536
10	Ximena	Silva	Parejas	8	arte en papel, cesteria china, dibujo e ilustración, arte y pintura para adultos	marzo a diciembre 2024	637.681
11	Silvana	Troncoso	Duque	1	teatro infantil	marzo a diciembre 2024	127.536
12	Ana	Cartagena	Castro	1	monitor contrabajo	marzo a diciembre 2024	302.414
13	Valentina	Parada	Gallo	1	teatro infantil, teatro adultos	marzo a diciembre 2024	637.681
14	Maria	Molina	Meza	1	escuela artes carnavaleras: taller de zancos	marzo a diciembre 2024	127.536
15	Carolina	Cortés	Balmaceda	1	multitaller de ate y manualidades	marzo a diciembre 2024	127.536
16	Viviana	Araya	Satelices	1	cocina tradicional del mundo, cocina tradicional adulto mayor	marzo a diciembre 2024	301.450
17	Nevenka	Lobos	Moreira	1	chi - kung	marzo a diciembre 2024	255.072
18	Natalia	Moreno	Rebolledo	1	multitaller de arte y manualidades	marzo a diciembre 2024	510.145
19	Juan	Vázquez	Pérez	2	monitor violin	marzo a diciembre 2024	373.017
20	Roberto	Carvallo	Lastarria	1	músico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943
21	Fernanda	Pozo	Antich	1	teatro juvenil, teatro infantil	marzo a diciembre 2024	255.072
22	César	Gómez	Sanz	1	iniciación al violin	marzo a diciembre 2024	382.609
23	Julián	Hornig	Ulloa	1	monitora de flauta traversa	marzo a diciembre 2024	373.017
24	Anakare	Saravia	Parra	1	danzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	255.072
25	Milén	Fuentes	Mardones	1	monitor piano	marzo a diciembre 2024	373.017

N°	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno	RUT	Función Monitor	Periodo Duración Contrato	Honorarios Valor Bruto
26	Olivia	Henriquez	Henriquez		mosaicos decorativos	marzo a diciembre 2024	127.536
27	Felipe	Vidal	Fernández		monitor de teoria	marzo a diciembre 2024	221.811
28	Maria Soled	Olmedo	Jara		danza árabe	marzo a diciembre 2024	892.754
29	Carmen	Montuil	Curin		mapudungun y herbolaria mapuche	marzo a diciembre 2024	150.725
30	Daniela	Vilo	Loyola		músico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943
31	Alonso	Vargas	Ureta		escuela artes carnavaleras: batucada	marzo a diciembre 2024	127.536
32	Gabriel	Barrios	González		saxofón	marzo a diciembre 2024	127.536
33	Victor	Durán	Gómez		multitaller de arte y manualidades, lettering, artesania en cuero, arte attack para niños(as), pintura al óleo	marzo a diciembre 2024	892.754
34	Joaquin	Orellana	Balboa		máscaras y reciclaje	mayo a diciembre 2024	127.536
35	Paulina	Astorga	Molina		street dance y new style	marzo a diciembre 2024	127.536
36	Diego Sebas	Alvarez	Maureira		monitor guitarra elétrica	marzo a diciembre 2024	336.206
37	Dennis Clau	Ahumada	Barria		músico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943
38	Diego	Villela	Moreno		monitor de oboe	marzo a diciembre 2024	302.414
39	Michelle	Quiroz	Gamboa		k - pop	marzo a diciembre 2024	637.681
40	Gloria	Soto	Alvarez		yoga y meditación	marzo a diciembre 2024	382.609
41	Sheerly	Fuentes	Jara		danza de la india bollywood, yogadanza infantil	marzo a diciembre 2024	510.145
42	Rodrigo	Garate	Artigas		tango	marzo a diciembre 2024	127.536
43	Bastian	Muñoz	Medina		guitarra popular jóvenes	marzo a diciembre 2024	127.536
44	Genoveva	Ureta	Paredes		guitarra popular infantil	marzo a diciembre 2024	127.536
45	Mauricio	Mora	Mora		danza saludable, bailes tropicales	marzo a diciembre 2024	382.609
						Total Remuneraciones Honorarios	14.009.552

3. SELECCIÓN DE PERSONAL

3.1. Código del Trabajo

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
1	Milton Rolando Izurieta Rojas		Director de Programación y Contenido	01-03-2016	$ 3.803.893	Asume cargo Director desde 4-3-24, antes 1.860.560 (01-01-23). Dirección Corporación Cultural
2	Diego Antonio Nuñez Salinas		Director de Administración y finanzas	01-12-2023	$ 3.233.300	remuneracion indicada en contrato es de 3.100 000 bruto y o sueldo base.
3	Elqui Daniel Espinosa Squella		Director Área de Talleres	01-04-2015	$ 2.102.190	no existe anexo de contrato por la remuneracion indicada la ultima actualizacion fue 01-12-20 por un sueldo base 1675.000 mas asignacion de colación y movilización de 155.000 c u
4	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz		Abogado	01-02-2023	$ 1.886.000	No existe un establecimiento de jornada parcial, siendo ambigua y amplia ya que es un trabajo en modalidad mixta con el contrato solo asistiendo 1 dia a la semana los mercoles, desde 01-02-23 tiene una remuneracion base de $ 1,000,000, con las misma funcion que tenia al ser honorario con un pago de 11 uf mensuales, anexo contrato 23-5-24 indica un sueldo base de 1.295.779 por el cual no existe un anexo por aumento sueldo, este anexo agrega la función de asesoria en la compras publicas y tiene un aumento de remuneracion base a 1.886.886 , en un año tuvo un aumento del 88,6% en la remunración
5	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	$ 1.871.169	contrato mal redactado por abogado corporación, no indica remuneracion alguna
6	Carlos Alberto Figueroa Villar		Director Área de Eventos	01-04-2015	$ 1.705.000	anexo contrato 1-12-2008, indica un sueldo base de 1125,000 y luego el anexo del 01-1-23 indica una remuneracion base de 1.357.661 por la cual no existe una anexo por este aumento o reajuste, y de ese aumento pasa a un sueldo base de 1.520 580, para el anexo del 23-5-24 pasa a sueldo base de $ 1,705,000 el cual se indica en planilla ¿cual es el criterio para aumento de sueldos y justificaciones, quien es el responsable?

N°	Funcionario		Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
7	Luis Bastan Soto		Difusión	08-04-2019	$ 1.700.000	de coordinador de area comunicaciones a encargado area de comunicaciones tiene un incremento de 929600 a 1700,000, en anexo del 23-5-24 menciona un base de 969573, por el cual no existe anexo de aumento o de reajuste se produce un incremento del 83%
8	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	$ 1.700.000	trabajadora tiene un aumento de sueldo por medio anexo del 1-1-23 de 1.033.602 a 1.157.634 luego el 1-2-23 se le genera un contrato indefinido siendo que ya su contrato a plazo vencio el 20-12-22, se le genero un anexo de aumento el 1 de enero 2023 y luego de un contrato a partir del 1-2-23 se le vuelve a subir la remuneracion a 1.389.161 y por medio del anexo contrato del 23-5-24 se le vuelve a subir la remuneracion con un sueldo base de 1.700.000 en menos de año y medio su sueldo incremento en un 64,47% realizando las mismas funciones de la A a la N por contrato
9	Javiera Zamudio Cautin		Analista Finanzas	01-06-2022	$ 1.670.000	comenzo a trabajar para la corporacion de cultura desde junio 22 en septiembre 22 renueva contrato indefinido con sueldo base de 1.050.000 para luego de cuatro meses recibe aumento de remuneraciones a 1.183.056 en anexo 01-01-23 y el 23-5-24 incrementa remuneracion a 1.670.000 menciona un suledo base de 1.480.713 por el cual no existe anexo por aumneto o reajuste. , en menos de año y medio tuvo un incremento del 41% realizando las mismas funciones desde la A a la G por contrato

N°	Funcionario		Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
10	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez		Coordinador General Elencos Estables	01-08-2018	$ 1.620.000	anexo contrato 1-6-19 indica un sueldo base de 1.150.000 la cual no varia de su función como coordinador gral del area de elencos estables, anexo contrato 01-01-23 aumenta sueldo base a 1.396.389, de 1.246.776 por el cual no existe anexo de aumento o reajuste. anexo del 23 de mayo 2024 que regulariza incremento mencionado de remuneracion base de 1.456.434 el cual tampoco existe anexo re aumneto o reajuste remuneraciones, el cual se uso como base para incrementar a un sueldo base de 1.620.000, se genera un incremento del 41% en las remuneraciones desde enero 23 a mayo 24 tuvo un incremento salarial del 30%
11	Christian Alberto Cáceres Álvarez		Director de Producción	04-05-2015	$ 1.615.391	anexo del 1-1-16 dia feriado se modifica sueldo base a 873.000, y se establecen 4 puntos referente a sus funciones por contrato, en anexo del 1-11-16 tiene un incremento base a 1.065.000, para dejar en este mismo anexo un doble aumento para recibir en diciembre 16 un sueldo base de 1.257.000 no modificando funciones, el 1-1-23 el anexo contrato menciona una remuneración base de 1.382.581, por el cual no existe anexo aumento o reajuste, y queda con un sueldo base de 1548.793. No adjunta anexo aumento de mayo 24. para quedar en la renta base informada de 1.615.391. Durante el año 2016 trabajador tuvo un incremento del 44% en sus remuneraciones y desde enero 23 a mayo 24 incremento sus remuneraciones en 17%
12	René Cristobal Sepúlveda Díaz		Director Patrimonio e Identidad Local	01-03-2016	$ 1.578.000	faltan los anexos de aumneto o reajuste remuneraciones del 1-6-19 al 31-12-22.El anexo de 01-1-23 genera un incremento de remuneraciones desde 1.238.604 a 1.387.236 no existe un anexo entre esta fecha y el 23-5-24 donde la remuneracion incrementa a un sueldo base 1.578.000, lo que es un incremento del 27% de enero 23 a mayo 24

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
13	Ignacio Andres Miranda Jara	[redacted]	Director Area Tecnica	01-07-2016	$ 1.471.000	no existen anexos de contrato intermedios al anexo del 01-12-18 (remu 1.125.000) al 1-1-23 que justifiquen aumento o reajuste remuneración a 1.207 891 lo mismo sucede con anexo del 23-5-24 donde trabajador dispone de una remuneracion base de 1.411.010 y la cual tiene un aumenta a 1.471.000, se genera un aumento de enero 23 a mayo 24 del 22%, no modifica sus
14	Claudio Alexis Rojas Tapia		Coordinador de Difusión y Diseño	01-03-2018	$ 1 458 001	anexo contrato del 1-4-20 refiere a un sueldo base de 823.838, no existe anexo previo al del 1-1-23 el cual mencion un sueldo base de 1.040.098 y este sube a 1 164.910 desde esta misma fecha no modifica funciones, anexo del 23-5-24 incremeta remuneracion base a 1.458.001 desde un base sin justificacion o anexo de 1.215.001. entre enero 23 y mayo 24 la remuneracion aumento en 40%
15	Nicolás Isaac Chacón Salfate		Jefe de Equipos de Mosaiquistas	01-06-2018	$ 1.426.227	no cuenta con anexo de remuneracion donde se aumenta o reajusta sueldo base de 1.126.061 (1-6-18), a 1.220 918 y el anexo del 1-1-23 pasa a sueldo base de 1 367.428 pasa a
16	José Antonio Reyes Bello		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	$ 1.365 912	falta anexo de actualizacion sde sueldos base por aumento o reajuste desde 01-1-19
17	Eduardo Andrés Palma Mori		Coordinador de Talleres	01-01-2016	$ 1.320.000	no estan los anexos de contrato donde se aumenta o reajusta sueldo base de 763.925 con fecha 1-12-18 a un sueldo base de 823.047, para este ultimo ser aumentado a 921.813 en anexo del 1-1-23, no cuenta con anexo que indica aumento o reajuste de sueldo base al 22 de mayo 2024 por un monto de 1 091 061, para este monto tenga un aumento del sueldo base en el anexo contrato con fecha 23 de mayo 2024 a $ 1.320.000, produce un incremento del sueldo base de enero 23 a mayo 24 del 60%, no modifica funciones

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
18	Carlos Alberto Muñoz Farias	[redacted]	Tecnico Audivisual	01-01-2017	$ 1.310.000	Carpeta no contiene anexo donde se modifica por aumento o reajuste sueldo base de 780.657 del 1-9-18 a 1.006.935 y en este mismo anexo aumenta remuneracion base a 1.127.767, y el anexo contrato del 23-5-24 aumenta remuneracion base a 1 310.000 lo que genera un incremento de sueldo en un 30% de enero 23 a mayo 24, y no modifica funciones
19	Freddy Enrique Perez Tortolero		Director de Orquesta	01-06-2018	$ 1.260.000	no cuenta con los anexos, decretos o exentos que aumenten o reajusten las remuneraciones el 1-1-23 pasa de sueldo base de 881.627 a 987.422 y en anexo del 23 de mayo 2024 pasa de un sueldo base de 1.126 440 a 1.260.000, esto significa un aumento de remuneracion base de enero 23 a mayo 24 en un 43%. No modifica sus funciones
20	Mario Escobedo Ortega		Coordinador de servicios generales	01-04-2020	$ 1.226.568	No cuenta con los anexos de contrato que modifican en aumento o reajuste su remuneracion para hoy tener sueldo base de
21	Daniela Francisca Riveros Cifuentes		Coordinadora de Elencos Estables	18-06-2016	$ 1.179.261	no se encuentran los anexos de contrato que actualicen remuneracion el ultimo que esta es del 1-8-21 con renta base de 763.925
22	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	$ 1.155.000	solo cuenta con el contrato (1-9-18) por una remuneracion base de 865.000 para luego pasar al anexo del 01-1-23 por una renta base de 934 197 a 1046301, y en mayo aumneta sueldo base por anexo contrato a 1.155.000, de los antyeriores aumentos o reajuste no existe anexo contrato o documento alguno que lo acredite. no modifica funciones
23	Hector Andres Guajardo Rosales		Director General de BAFOPAL	01-01-2017	$ 1.100.000	No tienen anexos previos al del 2 1-1-23 por aumento remunaraciones o reajuste de este

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
24	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme		Coordinador de Talleres	19-02-2018	$ 1.100 000	con anexo 1-8-18 aumenta remuneracion base a 589.247 y sus asignaciones pero no existen otros anexos de contrato re aumenten o reajusten remuneracion base a 732.421 para que esta aumente a $ 820.312 y del 23-05-24 aumenta remuneracion base a 1.100.000, oo que significa un aumento desde enro 23 a mayo 24 del 50%. No modifica funciones
25	Alejandra Andrea López Fuentes		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	$ 1.090.839	no cuenta con anexos de contrato que aumenten o ajusten su sueldo base
26	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	$ 1.003.252	faltan anexos de contrato que modifican en aumento o reajuste remuneracion base desde 1-12-18 y el 1-23 de 858.831 a 961.891
27	Rosa Marlene Bernales Fernandez		Atención de público	01-03-2016	$ 1.000.000	faltan anexos de contrato que modifican en aumento o reajuste remuneracion base previos al 2023
28	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	$ 954 000	del anexo 1-1-23 de un sueldo base de 476.660 al anexo del 23/05/2024, tiene un aumento de su remuneración base del 100%, no modifica sus funciones ni exsten anexos de contrato
29	Alexis Fernando Salinas Silva		Mosaiquista	01-06-2018	$ 928.018	sin observaciones
30	Carlos Alberto Reyes Ramírez		Apoyo Mosaiquistas	01-06-2018	$ 863 917	No cuenta con los anexos de contrato que modifican en aumento o reajuste su remuneracion para hoy tener sueldo base de 863 917
31	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez		Asistente coordinador elencos estables	17-04-2023	$ 850.000	sin observaciones
32	Juan Manuel Sánchez Sanhueza		Mosaiquista	01-04-2018	$ 808.656	no cuenta con anexos por aumento o reajuste remuneracion base desde 1-1-23, ni intermedios a la fecha de su contrato, se le genero un incremento remuneracion base de enero 23 a mayo 24
33	Joaquin Orellana		Asistente finanzas	01-02-2023	$ 800.000	tiene un incremento en la remuneracion base de 637.500 a 800.000 con anexo del 23-5-24, no posee titulo tecnico y tiene un incremento del 25%. No modifica funciones
34	Mario Mateluna Vergara		Asistente de Administracion	01-03-2023	$ 769.999	no cuenta con anexo contrato que aumente o reajuste su remuneracion base a 742 200

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
35	Jorge Delgado Ovarzún	[redacted]	Mosaiquista	01-08-2019	$ 742.200	ultimo anexo contrato por aumento reuneracion base es del 1-1-23 donde pasa de 635.358 a 711.601, y no esta el que aumenta a 742.200, de enero 2023 a mayo 24 tuvo un incremento solo del 17% en su remuneración base
36	Maria José Vega Pohlhammer		Mosaiquista	01-06-2018	$ 742.181	no cuenta con anexo posterior al del 1-1-23, que aumente o reajuste su sueldo base a 742 181
37	Virginia Berta Marchant		Auxiliar de aseo	02-05-2024	$ 679.348	sin observaciones, valor hora de trabajo $5.248
38	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	01-11-2021	$ 592.000	por que razon esta trabajadora recibe 13% menor remuneracion, que la trabajadora que ingreso 02-05-2024 a plazo fijo, y esta trabajadora ingreso en 2021, y su ultimo reajuste fue el 23-5-24 y aun asi quedo percibiendo menor renta, siendo que ejercen la misma función en este caso el valor hora de la trabajadorta es de $4.933 lo que se produce una
				Total Remuneraciones Base	$ 51.681.322	

Observaciones

- La Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto, no cuenta con un proceso formal de selección de personal y/o selección de colaboradores de prestación de servicios.

De los 38 trabajadores que tuvieron reajuste y aumentos en sus sueldos base en estos últimos dos años, no existe ningún documento que lo respalde. Existen aumentos desde un 17% hasta el 100% de la remuneración base.

Los siguientes RUN tuvieron incrementos iguales o mayores al 40% en sus remuneraciones base;

N°	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base S/contrato	Incremento Remuneración de Enero 23 a Mayo 24
1	[redacted]	Abogado	01-02-2023	$ 1.886.000	89%
2		Difusión	08-04-2019	$ 1.700.000	83%
3		Encargada adquisiciones	20-09-2022	$ 1.700.000	64%
4		Analista Finanzas	01-06-2022	$ 1.670.000	41%
5		Coordinador de Difusión y Diseño	01-03-2018	$ 1.458.001	40%
6		Coordinador de Talleres	01-01-2016	$ 1.320.000	60%
7		Director de Orquesta	01-06-2018	$ 1.260.000	43%
8		Coordinador de Talleres	19-02-2018	$ 1.100.000	50%
9		Iluminador	01-04-2022	$ 954.000	100%

Existe un aumento general a todos los trabajadores de la corporación con contrato en base al código del trabajo que recibieron aumentos a contar de la remuneración de mayo 2024. Este incremento está respaldado y notificado en el presupuesto solicitado para el año 2024. El listado de los trabajadores está autorizado por municipio y visado por la Dirección de Control. **Anexo 1**

Se revisaron las 38 carpetas de las cuales 7 de estas no tenían el Curriculum del Trabajador;

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	CV
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	2
2	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2
3	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	2
4	Rosa Marlene Bernales Fernandez		Atención de público	01-03-2016	2
5	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	2
6	Joaquin Orellana		Asistente finanzas	01-02-2023	2
7	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	01-11-2021	2

10 de las 38 carpetas no cuenta con la cedula de identidad del trabajador;

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Contrato trabajo	Cedula Identida
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	1	2
2	Diego Antonio Núñez Salinas		Director de Administración y finanzas	01-12-2023	1	2
3	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2	2
4	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	1	2
5	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	1	2
6	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	1	2
7	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	1	2
8	Mario Mateluna Vergara		Asistente de Administracion	01-03-2023	1	2
9	Virginia Berta Marchant		Auxiliar de aseo	02-05-2024	1	2
10	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	01-11-2021	1	2

7 carpetas no cuentan con el certificado de antecedente de sus trabajadores;

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Certificado Antecedent
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	2
2	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2
3	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	2
4	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	2
5	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	2
6	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	2
7	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	01-11-2021	2

La mayoría de las carpetas del personal con contrato por código del trabajo, no cuenta con sus títulos o licencias de enseñanza media según corresponda en este caso son 17 de las 38 carpetas, el 45% de los archivos no cuentan con certificados educacionales, ya sean profesionales, técnicos o licencia de educación media.

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Titulo o Cert Titulo
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	2
2	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2
3	Luis Bastian Soto		Difusión	08-04-2019	2
4	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	2
5	Javiera Zamudio Cautin		Analista Finanzas	01-06-2022	2
6	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez		Coordinador General Elencos Estables	01-08-2018	2
7	Ignacio Andres Miranda Jara		Director Area Tecnica	01-07-2016	2
8	Nicolás Isaac Chacón Salfate		Jefe de Equipos de Mosaiquistas	01-06-2018	2
9	José Antonio Reyes Bello		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	2
10	Carlos Alberto Muñoz Farias		Tecnico Audivisual	01-01-2017	2
11	Daniela Francisca Riveros Cifuentes		Coordinadora de Elencos Estables	18-06-2016	2
12	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	2
13	Hector Andres Guajardo Rosales		Director General de BAFOPAL	01-01-2017	2
14	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	2
15	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	2
16	Alexis Fernando Salinas Silva		Mosaiquista	01-06-2018	2
17	Juan Manuel Sánchez Sanhueza		Mosaiquista	01-04-2018	2

La mayoría de las carpetas personales, no contienen su proceso de selección, entrevista, o evaluación para los distintos puestos que ejercen al interior de la Corporación Cultural, Y por ningún motivo menos cavando que sean muy buenos profesionales en sus áreas.

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Dcto. Selección de personal
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	2
2	Elqui Daniel Espinosa Squella		Director Área de Talleres	01-04-2015	2
3	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz		Abogado	01-02-2023	2
4	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2
5	Luis Bastian Soto		Difusión	08-04-2019	2
6	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	2
7	Javiera Zamudio Cautin		Analista Finanzas	01-06-2022	2
8	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez		Coordinador General Elencos Estables	01-08-2018	2
9	René Cristóbal Sepúlveda Diaz		Director Patrimonio e Identidad Local	01-03-2016	2
10	Ignacio Andres Miranda Jara		Director Area Tecnica	01-07-2016	2
11	Claudio Alexis Rojas Tapia		Coordinador de Difusión y Diseño	01-03-2018	2
12	Nicolás Isaac Chacón Salfate		Jefe de Equipos de Mosaiquistas	01-06-2018	2
13	José Antonio Reyes Bello		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	2
14	Carlos Alberto Muñoz Farias		Tecnico Audivisual	01-01-2017	2
15	Freddy Enrique Perez Tortolero		Director de Orquesta	01-06-2018	2
16	Mario Escobedo Ortega		Coordinador de servicios generales	01-04-2020	2
17	Daniela Francisca Riveros Cifuentes		Coordinadora de Elencos Estables	18-06-2016	2
18	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	2
19	Hector Andres Guajardo Rosales		Director General de BAFOPAL	01-01-2017	2
20	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme		Coordinador de Talleres	19-02-2018	2
21	Alejandra Andrea López Fuentes		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	2
22	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	2
23	Rosa Marlene Bernales Fernandez		Atención de público	01-03-2016	2
24	Gonzalo Muñoz		Iluminador	01-04-2022	2
25	Alexis Fernando Salinas Silva		Mosaiquista	01-06-2018	2
26	Carlos Alberto Reyes Ramirez		Apoyo Mosaiquistas	01-06-2018	2
27	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez		Asistente coordinador elencos estables	17-04-2023	2

28	Juan Manuel Sánchez Sanhueza	[redacted]	Mosaiquista	01-04-2018	2
29	Joaquín Orellana		Asistente finanzas	01-02-2023	2
30	Jorge Delgado Oyarzún		Mosaiquista	01-08-2019	2
31	María José Vega Pohlhammer		Mosaiquista	01-06-2018	2

Observación:

Se sugiere que se puedan complementar las carpetas con las entrevistas de trabajo, documentos selección en lo posible. Y para las futuras contrataciones sean con código del trabajo o a honorarios, que se acredite un proceso selección de personal formal.

Al revisar las 38 carpetas, se puede revelar que ninguna de ellas contiene licencias médicas, y tampoco documentos que acrediten si los trabajadores han tomado vacaciones durante 2023 y 2024, o sus días administrativos, llevan un control en su sistema ERP (Defontana), el cual puede ser manipulado

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Dctos licencias medicas	Dctos Dias vacaciones
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	Director de Programación y Contenido	01-03-2016	2	2
2	Diego Antonio Núñez Salinas		Director de Administración y finanzas	01-12-2023	2	2
3	Elqui Daniel Espinosa Squella		Director Área de Talleres	01-04-2015	2	2
4	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz		Abogado	01-02-2023	2	2
5	Mario Andres Gomez Vargas		Encargado de vinculacion con el medio e instruciones	08-01-2024	2	2
6	Carlos Alberto Figueroa Villar		Director Área de Eventos	01-04-2015		
7	Luis Bastian Soto		Difusión	08-04-2019	2	2
8	Lorena Guajardo		Encargada adquisiciones	20-09-2022	2	2
9	Javiera Zamudio Cautin		Analista Finanzas	01-06-2022	2	2
10	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez		Coordinador General Elencos Estables	01-08-2018	2	2
11	Christian Alberto Cáceres Álvarez		Director de Producción	04-05-2015		
12	René Cristóbal Sepúlveda Díaz		Director Patrimonio e Identidad Local	01-03-2016	2	2
13	Ignacio Andres Miranda Jara		Director Area Tecnica	01-07-2016	2	2
14	Claudio Alexis Rojas Tapia		Coordinador de Difusión y Diseño	01-03-2018	2	2
15	Nicolás Isaac Chacón Salfate		Jefe de Equipos de Mosaiquistas	01-06-2018	2	2
16	José Antonio Reyes Bello		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	2	2
17	Eduardo Andrés Palma Mori		Coordinador de Talleres	01-01-2016		
18	Carlos Alberto Muñoz Farias		Tecnico Audivisual	01-01-2017	2	2
19	Freddy Enrique Perez Tortolero		Director de Orquesta	01-06-2018	2	2
20	Mario Escobedo Ortega		Coordinador de servicios generales	01-04-2020	2	2
21	Daniela Francisca Riveros Cifuentes		Coordinadora de Elencos Estables	18-06-2016	2	2
22	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero		Sonidista	01-09-2018	2	2
23	Hector Andres Guajardo Rosales		Director General de BAFOPAL	01-01-2017	2	2
24	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme		Coordinador de Talleres	19-02-2018	2	2
25	Alejandra Andrea López Fuentes		Sub Jefe de Mosaiquistas	01-06-2018	2	2
26	Felipe Andrés Silva Grez		Encargado Escuela de rock	01-07-2015	2	2
27	Rosa Marlene Bernales Fernandez		Atención de público	01-03-2016	2	2

28	Gonzalo Muñoz	[redacted]	Iluminador	01-04-2022	2	2
29	Alexis Fernando Salinas Silva		Mosaiquista	01-06-2018	2	2
30	Carlos Alberto Reyes Ramirez		Apoyo Mosaiquistas	01-06-2018	2	2
31	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez		Asistente coordinador elencos estables	17-04-2023	2	2
32	Juan Manuel Sánchez Sanhueza		Mosaiquista	01-04-2018	2	2
33	Joaquin Orellana		Asistente finanzas	01-02-2023	2	2
34	Mario Mateluna Vergara		Asistente de Administracion	01-03-2023		
35	Jorge Delgado Oyarzún		Mosaiquista	01-08-2019	2	2
36	Maria José Vega Pohlhammer		Mosaiquista	01-06-2018	2	2
37	Virginia Berta Marchant		Auxiliar de aseo	02-05-2024	2	2
38	Ide de Lourdes Jiménez Salazar		Auxiliar de aseo	01-11-2021	2	2

3.2. Contrato de Honorarios

N°	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno	RUT	Función Monitor	Periodo Duración Contrato	Honorarios Valor Bruto	Selección de Personal
1	Natalia	Soto	Pacheco	[redacted]	sico bafopal	abril a diciembre 2024	134.943	Sin documentos - Informal
2	Zulibeth	Torres	Agostini		bla	marzo a diciembre 2024	461.271	Sin documentos - Informal
3	Bárbara	Inostroza	Villagra		igurumi	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal
4	Camuila	Diaz	Lagos		nzas polinesias, danzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal
5	Cintlia Del Pila	Santibañez	Verdugo		nitora canto e interpretación popular	marzo a diciembre 2024	336.206	Sin documentos - Informal
6	Verónica	Beroiza	Beroiza		ar mapuche	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin documentos - Informal
7	Raquel	Pino	Pulgar		nza flamenca adultos ; niños(as)	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal
8	Cesar	Gómez	Sanz		nitor violin	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin documentos - Informal
9	Nelson	Segura	Morales		a folclórica	18 junio al 21 septiembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
10	Ximena	Silva	Parejas		e en papel, cesteria china, dibujo e stración, arte y pintura para adultos	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin documentos - Informal
11	Silvana	Troncoso	Duque		tro infantil	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
12	Ana	Cartagena	Castro		nitor contrabajo	marzo a diciembre 2024	302.414	Sin documentos - Informal
13	Valentina	Parada	Gallo		tro infantil, teatro adultos	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin documentos - Informal
14	María	Molina	Meza		cuela artes carnavaleras: taller de zancos	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
15	Carolina	Cortés	Balmaceda		ltitaller de ate y manualidades	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
16	Viviana	Araya	Satelices		cina tradicional del mundo, cocina dicional adulto mayor	marzo a diciembre 2024	301.450	Sin documentos - Informal
17	Nevenka	Lobos	Moreira		- kung	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin documentos - Informal
18	Natalia	Moreno	Rebolledo		ltitaller de arte y manualidades	marzo a diciembre 2024	510.145	Sin documentos - Informal
19	Juan	Vàzquez	Pérez		nitor violin	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin documentos - Informal
20	Roberto	Carvallo	Lasturin		sico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943	Sin documentos - Informal
21	Fernanda	Pozo	Antich		tro juvenil, teatro infantil	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin documentos - Informal
22	César	Gómez	Sanz		ciación al violin	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal
23	Julián	Hornig	Ulloa		nitor de flauta traversa	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin documentos - Informal
24	Anakare	Saravia	Parra		nzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin documentos - Informal
25	Milén	Fuentes	Mardones		nitora de piano	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin documentos - Informal
26	Olivia	Henriquez	Henriquez		saicos decorativos	junio a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
27	Felipe	Vidal	Fernández		nitor de teoria	marzo a diciembre 2024	221.811	Sin documentos - Informal
28	Maria Soledad	Olmedo	Jara		nza árabe	marzo a diciembre 2024	892.754	Sin documentos - Informal
29	Carmen	Montuil	Curin		pudungum y herbolaria mapuche	marzo a diciembre 2024	150.725	Sin documentos - Informal
30	Daniela	Vilo	Loyola		sico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943	Sin documentos - Informal
31	Alonso	Vargas	Ureta		cuela artes carnavaleras: batucada	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
32	Gabriel	Barrios	González		kofón	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
33	Victor	Durán	Gómez		ltitaller de arte y manualidades, lettering, esanía en cuero, arte attack para os(as), pintura al óleo	marzo a diciembre 2024	892.754	Sin documentos - Informal
34	Joaquin	Orellana	Balboa		scaras y reciclaje	mayo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
35	Paulina	Astorga	Molina		eet dance y new style	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
36	Diego Sebastián	Alvarez	Maureira		nitor guitarra elétrica	marzo a diciembre 2024	336.206	Sin documentos - Informal
37	Dennis Claudia	Ahumada	Barria		sico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943	Sin documentos - Informal
38	Diego	Villela	Moreno		nitor de oboe	marzo a diciembre 2024	302.414	Sin documentos - Informal
39	Michelle	Quiroz	Gamboa		pop	marzo a diciembre 2024	510.145	Sin documentos - Informal
40	Gloria	Soto	Álvarez		ga y meditación	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal
41	Sheerly	Fuentes	Jara		nza de la india bollywood, yogadanza infa	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin documentos - Informal
42	Rodrigo	Garate	Artigas		go	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
43	Bastian	Muñoz	Medina		tarra popular jóvenes	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
44	Genoveva	Ureta	Paredes		tarra popular infantil	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin documentos - Informal
45	Mauricio	Mora	Mora		nza saludable, bailes tropicales	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin documentos - Informal

Observaciones

Las capetas de todo el personal, deben incluir el duplicado de la solicitud del feriado legal, el cual quedara como testimonio de dicha solicitud. Al que tienen derechos los trabajadores de acuerdo como se describe en el artículo 67 del código del trabajo.

Cita: *"Finalmente, cabe agregar que el trabajador debe solicitar su feriado anual de la forma prevista en el Reglamento N° 969, de 1933, actualmente vigente, esto es, por escrito, con un mes de anticipación, a lo menos, para que el empleador determine la fecha en que lo concederá, y de lo cual éste dejará testimonio en el duplicado de dicha solicitud, que quedará en poder del trabajador.*
(Ver: Artículo 43 del Reglamento N° 969, de 1933; Artículo 67 y artículo 70 del Código del Trabajo; Dictamen 2093/088, de 18/05/2004; Dictamen 2474/57, de 30.06.2003).".
https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-60183.html#:~:text=%22El%20art%C3%ADculo%2067%20del%20C%C3%B3digo,formalidades%20que%20establezca%20el%20reglamento.

Decreto 969 Aprueba El Reglamento Para La Aplicación Del Título IV Del Libro I Del Código Del Trabajo.

Art. 43.o Cada empleado solicitará por escrito su feriado, con un mes de anticipación, a lo menos, para que el empleador determine la fecha en que lo concederá, y de lo cual éste dejará testimonio en el duplicado de dicha solicitud, que quedará en poder del empleado.

Observaciones

- Todos los trabajadores infringen lo dictado en el decreto 969 articulo 43

3.2.1.- Revisión del proceso de selección de personal

- La Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto, no cuenta con un proceso formal de selección de personal y/o selección de colaboradores de prestación de servicios.

3.2.2.- Verificar si existe un proceso de RRHH

- La Corporación de Cultura, no cuenta con un proceso establecido de recursos humanos, lo pretenden incorporar para el año 2025, deben actualizar sus instalaciones, solicitar las autorizaciones para establecer departamento de RRHH y generar el proceso la cual el consejo debe aprobar

4. EVALUACIÓN DEL PERSONAL

4.1. Código del Trabajo

DFL 1 Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado Del Código Del Trabajo

Promulgación: 31-JUL-2002
Publicación: 16-ENE-2003
Versión: Última Versión - de 01-AGO-2024 a 25-ABR-2028
Última modificación: 14-JUN-2024 - Ley 21675
Materias: Código del Trabajo

N°	Funcionario	Rut.	Cargo	Evaluación
1	Milton Rolando Izurieta Rojas	[redacted]	irector de Programación y Contenido	Sin Evaluación
2	Diego Antonio Núñez Salinas	[redacted]	irector de Administración y finanzas	Sin Evaluación
3	Elqui Daniel Espinosa Squella	[redacted]	irector Área de Talleres	Sin Evaluación
4	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz	[redacted]	bogado	Sin Evaluación
5	Mario Andres Gomez Vargas	[redacted]	ncargado de vinculacion con el medio a instruciones	Sin Evaluación
6	Carlos Alberto Figueroa Villar	[redacted]	irector Área de Eventos	Sin Evaluación
7	Luis Bastian Soto	[redacted]	ifusión	Sin Evaluación
8	Lorena Guajardo	[redacted]	ncargada adquisiciones	Sin Evaluación
9	Javiera Zamudio Cautin	[redacted]	nalista Finanzas	Sin Evaluación
10	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez	[redacted]	oordinador General Elencos Estables	Sin Evaluación
11	Christian Alberto Cáceres Álvarez	[redacted]	irector de Producción	Sin Evaluación
12	René Cristóbal Sepúlveda Diaz	[redacted]	irector Patrimonio e Identidad Local	Sin Evaluación
13	Ignacio Andres Miranda Jara	[redacted]	irector Area Tecnica	Sin Evaluación
14	Claudio Alexis Rojas Tapia	[redacted]	oordinador de Difusión y Diseño	Sin Evaluación
15	Nicolás Isaac Chacón Salfate	[redacted]	efe de Equipos de Mosaiquistas	Sin Evaluación
16	José Antonio Reyes Bello	[redacted]	ub Jefe de Mosaiquistas	Sin Evaluación
17	Eduardo Andrés Palma Mori	[redacted]	oordinador de Talleres	Sin Evaluación
18	Carlos Alberto Muñoz Farias	[redacted]	ecnico Audivisual	Sin Evaluación
19	Freddy Enrique Perez Tortolero	[redacted]	irector de Orquesta	Sin Evaluación
20	Mario Escobedo Ortega	[redacted]	oordinador de servicios generales	Sin Evaluación
21	Daniela Francisca Riveros Cifuentes	[redacted]	oordinadora de Elencos Estables	Sin Evaluación
22	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero	[redacted]	onidista	Sin Evaluación
23	Hector Andres Guajardo Rosales	[redacted]	irector General de BAFOPAL	Sin Evaluación
24	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme	[redacted]	oordinador de Talleres	Sin Evaluación
25	Alejandra Andrea López Fuentes	[redacted]	ub Jefe de Mosaiquistas	Sin Evaluación
26	Felipe Andrés Silva Grez	[redacted]	ncargado Escuela de rock	Sin Evaluación
27	Rosa Marlene Bernales Fernandez	[redacted]	tención de público	Sin Evaluación
28	Gonzalo Muñoz	[redacted]	uminador	Sin Evaluación
29	Alexis Fernando Salinas Silva	[redacted]	Iosaiquista	Sin Evaluación
30	Carlos Alberto Reyes Ramirez	[redacted]	poyo Mosaiquistas	Sin Evaluación
31	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez	[redacted]	sistente coordinador elencos estables	Sin Evaluación
32	Juan Manuel Sánchez Sanhueza	[redacted]	Iosaiquista	Sin Evaluación
33	Joaquin Orellana	[redacted]	sistente finanzas	Sin Evaluación
34	Mario Mateluna Vergara	[redacted]	sistente de Administracion	Sin Evaluación
35	Jorge Delgado Oyarzún	[redacted]	Iosaiquista	Sin Evaluación
36	Maria José Vega Pohlhammer	[redacted]	Iosaiquista	Sin Evaluación
37	Virginia Berta Marchant	[redacted]	uxiliar de aseo	Sin Evaluación
38	Ide de Lourdes Jiménez Salazar	[redacted]	uxiliar de aseo	Sin Evaluación

Observaciones

- La Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto no cuenta con un sistema o un programa de evaluación hacia sus trabajadores

- Se revisan las imposiciones de los trabajadores, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad se revisó desde julio 2023 a junio 2024 certificados descargados desde previred **anexo 2**

- En las carpetas de los trabajadores que entrego la Corporación Cultural faltaron 3 carpetas de trabajadores del 2023

  - Javier Labbe Reyes
  - Juan Pablo Sáez Rey
  - Blanca Torres Ibarra

4.2. Contratos de Honorarios

N°	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno	RUT	Función Monitor	Periodo Duración Contrato	Honorarios Valor Bruto	Evaluaciones
1	Natalia	Soto	Pacheco		músico bafopal	abril a diciembre 2024	134.943	Sin Evaluar
2	Zulibeth	Torres	Agostini		viola	marzo a diciembre 2024	461.271	Sin Evaluar
3	Bárbara	Inostroza	Villagra		amiguruni	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin Evaluar
4	Cammila	Díaz	Lagos		danzas polinesias, danzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin Evaluar
5	Cinthia Del Pilar	Santibañez	Verdugo		monitora canto e interpretación popular	marzo a diciembre 2024	336.206	Sin Evaluar
6	Verónica	Beroiza	Beroiza		telar mapuche	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin Evaluar
7	Raquel	Pino	Pulgar		danza flamenca adultos ; niños(as)	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin Evaluar
8	Cesar	Gómez	Sanz		monitor violin	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin Evaluar
9	Nelson	Segura	Morales		arpa folclórica	18 junio al 21 septiembre 2024	127.536	Sin Evaluar
10	Ximena	Silva	Parejas		arte en papel, cesteria china, dibujo e ilustración, arte y pintura para adultos	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin Evaluar
11	Silvana	Troncoso	Duque		teatro infantil	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
12	Ana	Cartagena	Castro		monitor contrabajo	marzo a diciembre 2024	302.414	Sin Evaluar
13	Valentina	Parada	Gallo		teatro infantil, teatro adultos	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin Evaluar
14	María	Molina	Meza		escuela artes carnavaleras: taller de zancos	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
15	Carolina	Cortés	Balmaceda		multitaller de ate y manualidades	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
					cocina tradicional del mundo, cocina tradicional			
23	Julián	Hornig	Ulloa		monitor de flauta traversa	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin Evaluar
24	Anakare	Saravia	Parra		danzas folclóricas	marzo a diciembre 2024	255.072	Sin Evaluar
25	Malén	Fuentes	Mardones		monitora de piano	marzo a diciembre 2024	373.017	Sin Evaluar
26	Olivia	Henriquez	Henriquez		mosaicos decorativos	junio a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
27	Felipe	Vidal	Fernández		monitor de teoria	marzo a diciembre 2024	221.811	Sin Evaluar
28	Maria Soledad	Olmedo	Jara		danza árabe	marzo a diciembre 2024	892.754	Sin Evaluar
29	Carmen	Montiel	Curin		mapudungun y herbolaria mapuche	marzo a diciembre 2024	150.725	Sin Evaluar
30	Daniela	Vilo	Loyola		músico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943	Sin Evaluar
31	Alonso	Vargas	Ureta		escuela artes carnavaleras: batucada	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
32	Gabriel	Barrios	González		saxofón	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
33	Victor	Durán	Gómez		multitaller de arte y manualidades, lettering, artesanía en cuero, arte attack para niños(as), pintura al óleo	marzo a diciembre 2024	892.754	Sin Evaluar
34	Joaquin	Orellana	Balboa		máscaras y reciclaje	mayo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
35	Paulina	Astorga	Molina		street dance y new style	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
36	Diego Sebastián	Álvarez	Maureira		monitor guitarra elétrica	marzo a diciembre 2024	336.206	Sin Evaluar
37	Dennis Claudia	Ahumada	Barria		músico bafopal	marzo a diciembre 2024	134.943	Sin Evaluar
38	Diego	Villela	Moreno		monitor de oboe	marzo a diciembre 2024	302.414	Sin Evaluar
39	Michelle	Quiroz	Gamboa		k - pop	marzo a diciembre 2024	510.145	Sin Evaluar
40	Gloria	Soto	Álvarez		yoga y meditación	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin Evaluar
41	Sheerly	Fuentes	Jara		danza de la india bollywood, yogadanza infantil	marzo a diciembre 2024	637.681	Sin Evaluar
42	Rodrigo	Garate	Artigas		tango	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
43	Bastian	Muñoz	Medina		guitarra popular jóvenes	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
44	Genoveva	Ureta	Paredes		guitarra popular infantil	marzo a diciembre 2024	127.536	Sin Evaluar
45	Mauricio	Mora	Mora		danza saludable, bailes tropicales	marzo a diciembre 2024	382.609	Sin Evaluar
						Total Remuneraciones Honorarios	14.009.552	

Observaciones

- La Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto, no cuenta con un sistema o un programa de evaluación para sus colaboradores a honorario.

- Las Carpetas no cuentan con registro de selección de personal a honorario o de que haya existido una entrevista de trabajo.

- Se revisan carpetas de los trabajadores a honorarios, las cuales no cuentan con copia de las boletas de honorarios y detalle de la labor o labores prestadas. Se adjunta cartola de pago como **anexo 3** y detalle cartola bancaria comprobación del pago

- En 6 carpetas faltan los certificados que habilitan a los monitores a trabajar con menores

N°	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno	RUT	Cert. Inhabilidad p/ trabajar con menores
1	Natalia	Soto	Pacheco	[redacted]	sin certificado
2	Cesar	Gómez	Sanz		sin certificado
3	Nelson	Segura	Morales		sin certificado
4	Roberto	Carvallo	Lastarria		sin certificado
5	Daniela	Vilo	Loyola		sin certificado
6	Dennis Claudia	Ahumada	Barria		sin certificado

Además, se recomienda, aplicar un test o prueba psicológica por un profesional calificado y adecuado a todos los monitores para ver si cumplen con perfil para trabajar con niños y niñas, aparte de solo bajar el archivo de internet que los habilita por no tener alguna causa o haber sido juzgados.

5. ORGANIGRAMA

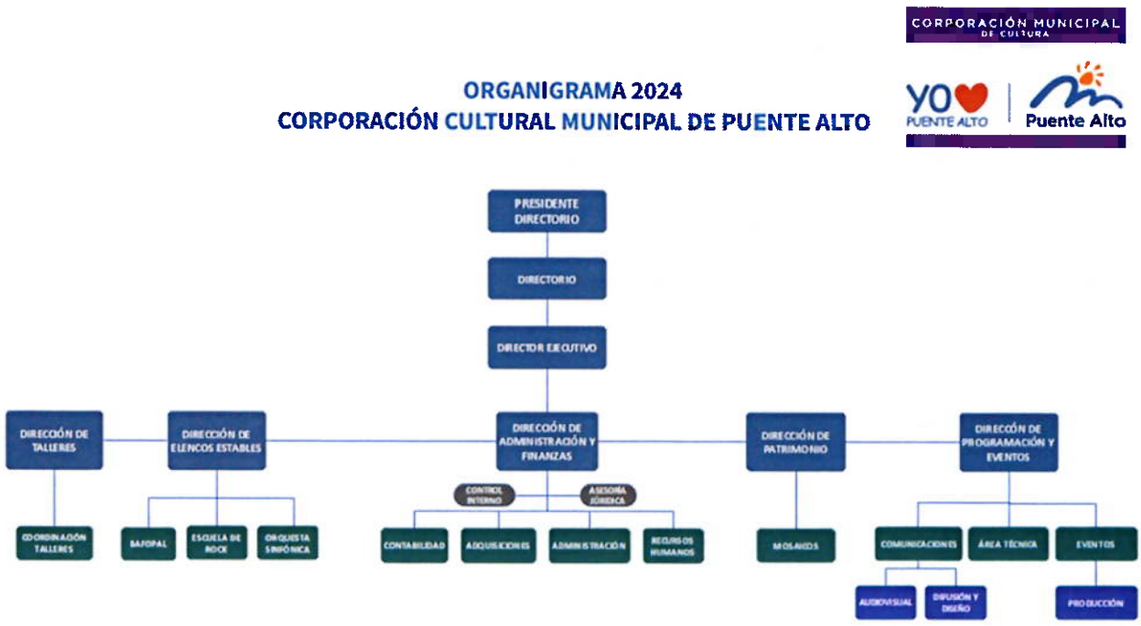

Observaciones

- Organigrama de La Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto se actualizo, y se encuentra en proceso de aprobación por parte de la directiva

- El Departamento de RRHH no cuenta con descripción de cargos, ni puesto establecido, pero ya se agregó al organigrama, el cual será supervisado por la Dirección de Administración y Finanzas

- La Corporación no tiene una Proceso de RRHH

- El Departamento de RRHH no cuenta con un Manual de Procedimientos, se debe elaborar al implementar el proceso

12. OBSERVACIONES

Contratos código del trabajo

En la revisión de los contratos suscritos con el personal de Código del Trabajo, estos señalan:

- Exceso de discrecionalidad
- Los cargos descritos no están formalizados

Anexos de Contratos

En el proceso de revisión de los documentos proporcionados por la DAF, se constató la formalidad de anexos de contrato con fecha 23 de mayo 2024, si bien es cierto esta es una forma es legal, no obstante, se hace las siguientes observaciones:

- Aumento de remuneraciones o reajuste años anteriores, sin justificación alguna, sin anexos, y sin modificaciones en las labores.

- Se advierte una excesiva discrecionalidad

- Los cambios efectuados a los contratos originales no están fundados, ya que al menos el 90% de los contratos no modifica labores.

6. RESULTADO DE LA AUDITORIA

EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Como argumento previo, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se debe adaptar asiduamente a los cambios que enfrenta la Corporación, debe ser efectuado por la administración y los funcionarios de la entidad, cuyo diseñado debe enfrentar los riesgos y entregar seguridad razonable del logro de los objetivos establecidos por la Corporación, cumplir con la normativa vigente, entregar protección a los recursos municipales contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores administrativos, irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

9.1. Selección de Personal:

La Corporación Municipal de Cultura, no cuenta con un proceso formal de selección de personal y/o selección de colaboradores de prestación de servicios.

Esta deficiencia puede presentar los siguientes aspectos negativos:

- Las vacantes quizás no se cubren con los profesionales idóneos al cargo
- La Corporación no tendrá a disposición profesionales que den una respuesta efectiva a las exigencias del cargo
- La Corporación no dispondrá de profesionales que provean soluciones a las crisis que pudieran presentarse y que son atingentes a su misión
- Al no contar con personal idóneo para el cargo, la Corporación pudiera presentar en sus métodos errores continuos, situación que puede afectar considerablemente el clima laboral, recursos municipales.

Al aplicar un correcto proceso de selección se puede evaluar a los candidatos en función de sus conocimientos, habilidades, experiencia y competencias, también sus características psíquicas, valores y motivaciones. De esta forma lograr seleccionar al personal más idóneo para al puesto o cargo vacante y razonablemente ser un real aporte para la Corporación.

9.2. Evaluacion de personal:

La Corporación de Cultura, no cuenta con un sistema o un programa de evaluación del personal

Uno de los objetivos de la Corporación para el año 2025, es implementar el departamento de recursos humanos y bienestar, de esta manera enfatizar a que los colaboradores, empleados y/o personal sean productivos y efectúen sus labores de manera eficiente y coordinada. Esto involucra evaluar al responsable del área, este feedback permite saber si se está desempeñando debidamente en sus funciones y su liderazgo como jefe o encargado del área.

Realizar la correcta evaluación de desempeño a los trabajadores permite alinear y dirigir el cumplimiento de los objetivos de la Corporación con las direcciones, trabajadores, jefaturas y colaboradores.

La evaluación del personal positivamente es la revisión del trabajo que desempeña todo trabajador, lo que permite conocer el cumplimiento y la calidad de las labores asignadas, la forma de relacionarse con las demás personas y sus superiores.

La falta de un programa o sistema de evaluación de personal puede presentar los siguientes aspectos negativos:

- No existe una retroalimentación, En un cierto periodo del año la Corporación debiera solicitar a las jefaturas evaluar a sus trabajadores en el desempeño laboral, profesional y colaborativo con sus pares

- No existe un respaldo documentado de las fortalezas y debilidades del personal en su desempeño laboral.

- Al no contar con esta herramienta o sistema de evaluación, no es posible implementar programas de ascenso, capacitación y desvinculación, debidamente respaldado.

9.3. Organigrama:

Conforme a lo señalado en el punto 8.3, se deja reflejado el organigrama actualizado, el cual falta ser aprobado por el directorio

El organigrama es una representación gráfica que señala la estructura de la empresa. Esta herramienta ayuda a visualizar la jerarquía y las relaciones de autoridad al interior de esta, del mismo modo facilitan la comunicación, la gestión y la planificación estratégica.

Los beneficios del organigrama:

- Da claridad a la estructura de la Corporación.
- Permite la comunicación, la gestión y la planificación estratégica
- Permite visualizar la jerarquía y las relaciones de autoridad al interior de esta.

9.4. Descripcion de cargos:

Conforme a lo señalado en respuesta por medio de correo electrónico con fecha 26 de julio 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas de la Corporación Diego Núñez, se constata que no existe un manual de descripción de cargos como tal, solo un borrador. **Anexo 4**

La descripción de cargos consiste en la definición específica de funciones, tareas, roles y responsabilidades que contempla cada puesto de trabajo. Y por medio de esto se puede establecer los conocimientos, habilidades requeridas para cada cargo, de acuerdo a la estructura organizacional de la Corporación.

La descripción de cargos trae consigo los siguientes beneficios para la Corporación:

- Promueve la evaluación de desempeño
- Permite la valorización del puesto de trabajo
- Definición clara de las funciones
- Se definen las remuneraciones según cargo, responsabilidad y labores a realizar
- Impulsar carrera profesional y promociones
- Fomenta la productividad de los empleados con objetivos claros
- Garantizar la experiencia y mejora de las habilidades del personal
- Promover el desarrollo profesional

Y de lo contrario, la falta de descripción de cargos puede tener consecuencias negativas como lo son;

- Contrataciones erróneas, dicha selección puede llevar a fallas evitables en quien ejerce el cargo, esta toma de decisión perjudica directamente al área o departamento en que se desempeñe.
- Clima organizacional inestable.
- Deficiente desempeño del personal
- Genera un aumento injustificado en capacitación
- Pérdida de recursos municipales

9.5. Proceso de RRHH:

Conforme a lo señalado en respuesta por medio de correo electrónico con fecha 26 de julio 2024

El proceso de recursos humanos es una herramienta diseñada con el fin de medir, evaluar y tomar decisiones relacionadas con los equipos de trabajo.

Al no contar con esta herramienta la Corporación se puede ver afectada en la toma de decisiones a la hora de seleccionar, promover, capacitar y evaluar a su personal.

9.6. Manual de Procedimientos:

Conforme a lo señalado en correo electrónico, emitido por la DAF, no se cuenta con un manual de procedimientos formalizado

Se constata la ausencia de un manual de procedimiento, documento que permitiría ordenar y establecer claramente las formas en la gestión del Departamento de Recursos Humanos.

En el desarrollo de esta auditoria se ha podido establecer la falta de procedimientos formales y sistemáticos, no están designados formalmente los funcionarios responsables de las diversas tareas y actividades.

La mejor herramienta para plasmar el proceso de actividades específicas dentro de una Corporación, en donde se definan las políticas de trabajo, aspectos legales, procedimientos, determinación de funciones, controles internos para realizar actividades de una manera eficiente y resguardar los recursos, es el manual de procedimientos

9.7. Contratos y Anexos de Contratos:

En la revisión de los contratos suscritos con el personal de Código del Trabajo, se pudo verificar las siguientes anomalías:

- **Exceso de discrecionalidad**

La discrecionalidad es el margen de libertad concedido por ley y cabe en la apreciación de las consecuencias, la decisión de actuar o no y en la elección de la oportunidad, momento y conveniencia de la decisión administrativa.

En Chile, la legislación que regula las Corporaciones municipales y aborda el tema del exceso de discrecionalidad en su gestión se encuentra principalmente en la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades** (Ley N° 18.695). La ley establece el marco normativo para la administración y funcionamiento de las municipalidades, incluidas las Corporaciones Municipales, entidades creadas por estas para fines específicos

Detalle de algunos aspectos relevantes de la legislación chilena sobre el manejo de la discrecionalidad en las Corporaciones Municipales:

1. **Principios de Gestión**:

- **Transparencia y Rendición de Cuentas**: La Ley N° 18.695 establece que las Municipalidades y sus Corporaciones deben actuar con transparencia. La rendición de cuentas es fundamental para evitar el uso arbitrario de la discrecionalidad. Las municipalidades deben presentar informes financieros y de gestión que son revisados por la Contraloría General de la República

- **Principio de Legalidad**: Las decisiones tomadas por las Corporaciones Municipales deben estar en conformidad con la ley. Esto implica que la discrecionalidad de las Corporaciones está limitada por el marco legal existente y las normas establecidas

2. **Control Interno y Fiscalización**:

- **Contraloría General de la República**: La Contraloría tiene un rol crucial en la fiscalización de las municipalidades y sus Corporaciones. Su supervisión incluye la revisión de actos administrativos y financieros, y puede intervenir si se detectan abusos o excesos de discrecionalidad

- **Auditorías y Supervisión**: Las Corporaciones municipales deben someterse a auditorías y a revisión de sus cuentas y operaciones. Esto ayuda a prevenir el uso indebido de la discrecionalidad y a garantizar que las decisiones se tomen en beneficio de la comunidad

3. **Reglamentos Internos**:

- **Reglamento de Funcionamiento**: Las Corporaciones municipales deben contar con reglamentos internos que regulen su funcionamiento. Estos reglamentos deben establecer procedimientos claros para la toma de decisiones y el uso de recursos, limitando así el margen de discrecionalidad que pueden tener los administradores

4. **Normas de Responsabilidad**:

- **Responsabilidad de los Administradores**: Los directores y administradores de las Corporaciones Municipales tienen responsabilidades específicas y están sujetos a sanciones en caso de mal uso de su autoridad. Los actos de administración deben ajustarse a los principios de buena administración y responsabilidad.

En resumen, la legislación chilena establece mecanismos para controlar y limitar el exceso de discrecionalidad en las Corporaciones Municipales a través de principios de transparencia, rendición de cuentas, y control fiscalizador. La Contraloría General de la República juega un papel clave en la supervisión, y los administradores deben actuar dentro de un marco legal y reglamentario que busca prevenir abusos y asegurar una gestión responsable.

En la revisión de los contratos se constató diferentes aspectos como modificaciones de modalidad, asignación de nuevos cargos y aumento de remuneración, si bien es cierto, en un contrato de trabajo entre privados se puede suscribir diferentes clausulas, siempre y cuando estas no transgredan la normativa

No obstante, en el caso de la Corporación Cultural de Puente Alto obedece su origen a la ejecución de acciones orientadas a la satisfacción de necesidades de la comunidad con recursos públicos. Por lo tanto, las autoridades y trabajadores de la Corporación debieran observar los principios de eficiencia y eficacia, en la administración de estos recursos, lo que también comprende una eficiente gestión de recursos humanos.

- **Los cargos descritos no están formalizados**

Al no tener un organigrama actualizado y un manual descripción de cargos aprobados, no hay una estructura organizacional completa y lo señalado en los contratos de trabajo en cuanto a la designación de un cargo carece formalidad.

9.8. Gasto en personal:

En virtud de los antecedentes recopilados y obtenidos por parte del Corporación Cultural, se puede develar que el gasto en remuneraciones de forma mensual ascienden a $ 65.690.874 (Sesenta y cinco millones seiscientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro pesos), de los cuales se componen $ 51.681.322 (Cincuenta y un millones seiscientos ochenta y un mil trescientos veintidós pesos) en remuneraciones sueldo base para los trabajadores con contrato de trabajo modalidad código del trabajo y $14.004.552 (Catorce millones cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos) en remarcación bruta a los trabajadores en modalidad honorarios.

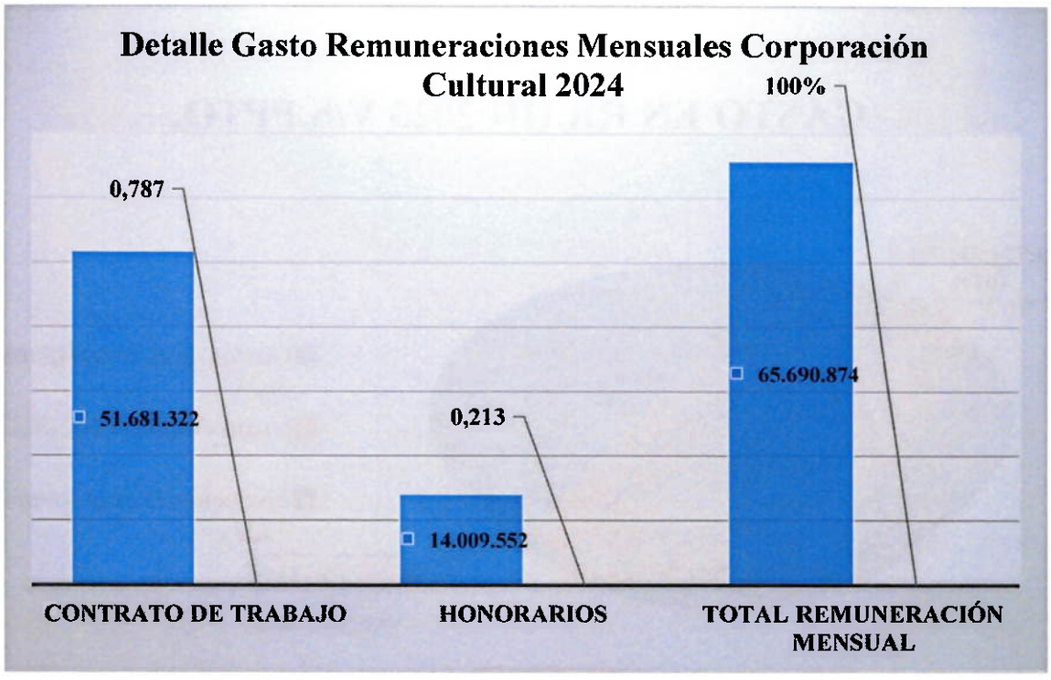

Observaciones:

La Corporación de Cultura del Puente Alto Incumple su Artículo 35 del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad del 2024 donde indica: Al recibo del pago junto a éste el trabajador deberá

recibir un comprobante o colilla de pago, copia de lo cual deberá entregar firmado a su empleador. En el caso de utilizarse un sistema informático o plataformas tecnológicas para el manejo de la documentación laboral, el sistema que se emplee deberá remitir un comprobante de remuneraciones al correo electrónico personal que el trabajador o trabajadora haya designado para el curse de su documentación laboral personal, entendiéndose recibido dicho comprobante mediante el solo registro de envío que emita el respectivo sistema. Ninguna Carpeta cuenta con esta copia firmada

Como antecedente es pertinente mencionar que La Corporación Cultural de Puente alto presenta un gasto en personal de un 46,71%, versus un 50,20% de gasto en operación y un 3,10% de gasto en inversión de acuerdo a su ejecucion presupuestaria del año 2023.

Gastos Operacionales 2023	890.931.151
Gastos en Remuneraciones 2023	829.055.876
Gasto en Inversión 2023	54.947.709
Ejecución Presupuestaria 2023	**1.774.934.736**

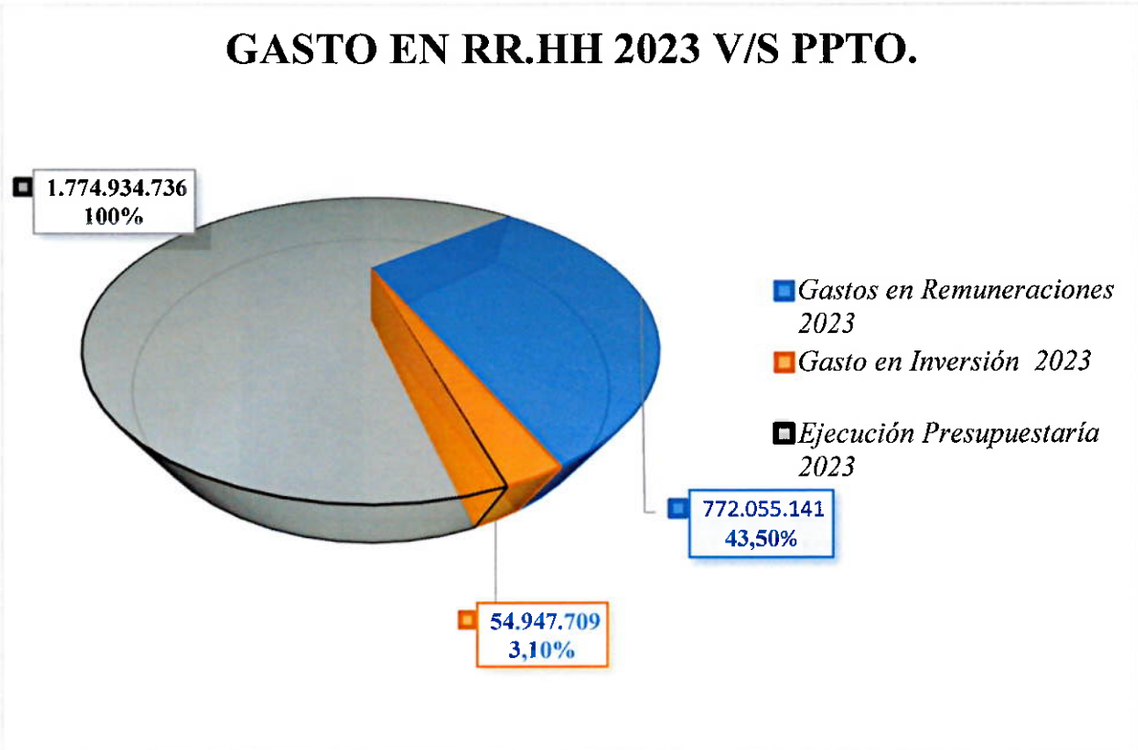

Gastos Operacionales 2024	1.045.145.538
Gastos en Remuneraciones 2024	1.044.975.878
Gasto en Inversión 2024	47.164.144
Ejecución Presupuestaria 2024	**2.137.285.560**

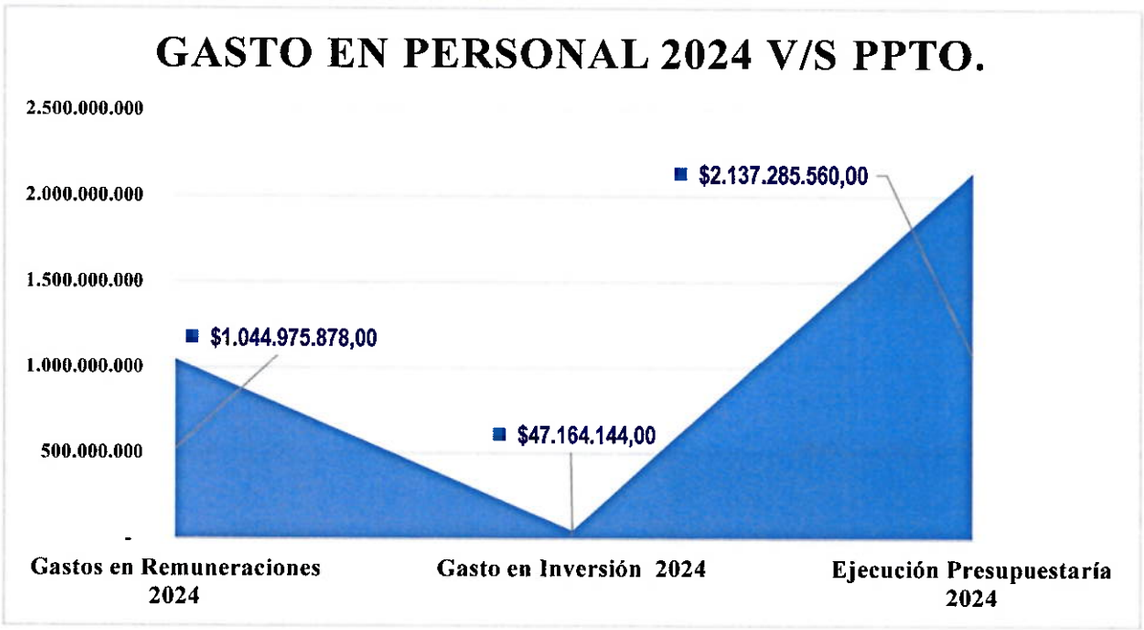

Si bien es cierto la Corporación no esta obligada en esta materia a proceder como lo indica el estatuto adminitrativo para funcionarios municipales, Ley 18883, el cual señala en su Articulo 2°, inciso Septimo:

"El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica…"

El 46,71% de gasto en personal 2023 y del 48,89% el 2024 puede resultar excesivo, tomando en cuenta lo expuesto anteriormente y teniendo presente que la totalidad del presupuesto utilizado en

el pago de remuneraciones y honorarios es con recursos municipales a través de remesas de transferencias.

9.9. Modificaciones de contratos:

En la revisión de los antecedentes de los contratos de código del trabajo, se constata anexos de contratos, los cuales modifican el original en materias como, asignación de un cargo, modalidad de trabajo y monto de remuneración.

Nº	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Tipo de Contrato	Columna1	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
1	Elqui Daniel Espinosa Squella	[redacted]	Director Área de Talleres	01/04/2015	Indefinido		$ 2.102.190	no existe anexo de contrato por la remuneracion indicada la ultima actualizacion fue 01-12-20 por un sueldo base 1675.000 mas asignacion de colacion y movilizacion de 155 000 c/u, incremento sueldo base 26%
2	Luis Cesar Augusto Salinas Muñoz	[redacted]	Abogado	01/02/2023	Indefinido		$ 1.886.000	No existe un establecimiento de jornada parcial, siendo ambigua y amplia ya que es un trabajo en modalidad mixta con el contrato solo asistiendo 1 dia a la semana los mercoles, desde 01-02-23 tiene una remuneracion base de $ 1,000,000, con las misma funcion que tenia al ser honorario con un pago de 11 uf mensuales, anexo contrato 23-5-24 indica un sueldo base de 1.295.779 por el cual no existe un anexo por aumento sueldo, este anexo agrega la función de asesoria en la compras publicas y tiene un aumento de remuneracion base a 1.886.886 , en un año tuvo un aumento del 88,6% en la remuneración
3	Carlos Alberto Figueroa Villar	[redacted]	Director Área de Eventos	01/04/2015	Indefinido		$ 1.705.000	anexo contrato 1-12-2008, indica un sueldo base de 1125,000 y luego el anexo del 01-1-23 indica una remuneracion base de 1.357.661 por la cual no existe una anexo por este aumento o reajuste, y de ese aumento pasa a un sueldo base de 1.520.580, para el anexo del 23-5-24 pasa a sueldo base de $ 1,705,000 el cual se indica en planilla ¿cual es el criteno para aumento de sueldos y justificaciones, quien es el responsable? incremento del 26%
4	Luis Bastian Soto	[redacted]	Difusión	08/04/2019	Indefinido		$ 1.700.000	de coordinador de area comunicaciones a encargado area de comunicaciones tiene un incremento de 929600 a 1700,000, en anexo del 23-5-24 menciona un base de 969573, por el cual no existe anexo de aumento o de reajuste se produce un incremento del 83%

Nº	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Tipo de Contrato	Columna1	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
5	Lorena Guajardo	[redacted]	Encargada adquisiciones	20/09/2022	Indefinido		$ 1.700.000	trabajadora tiene un aumento de sueldo por medio anexo del 1-1-23 de 1.033.602 a 1.157.634 luego el 1-2-23 se le genera un contrato indefinido siendo que ya su contrato a plazo vencio el 20-12-22, se le genero un anexo de aumento el 1 de enero 2023 y luego de un contrato a partir del 1-2-23 se le vuelve a subir la remuneracion a 1.389.161 y por medio del anexo contrato del 23-5-24 se le vuelve a subir la remuneracion con un sueldo base de 1.700.000 en menos de año y medio su sueldo incremento en un 64,47% realizando las mismas funciones de la A a la N por contrato
6	Javiera Zamudio Cautin	[redacted]	Analista Finanzas	01/06/2022	Indefinido		$ 1.670.000	comenzo a trabajar para la corporacion de cultura desde junio 22 en septiembre 22 renueva contrato indefinido con sueldo base de 1 050.000 para luego de cuatro meses recibe aumento de remuneraciones a 1 183.056 en anexo 01-01-23 y el 23-5-24 incrementa remuneracion a 1 670.000 menciona un sueldo base de 1.480.713 por el cual no existe anexo por aumneto o reajuste , en menos de año y medio tuvo un incremento del 41% realizando las mismas funciones desde la A a la G por contrato
7	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez	[redacted]	Coordinador General Elencos Estab	01/08/2018	Indefinido		$ 1.620.000	anexo contrato 1-6-19 indica un sueldo base de 1 150.000 la cual no viena de su función como coordinador gral del area de elencos estables, anexo contrato 01-01-23 aumenta sueldo base a 1.396.389, de 1.246.776 por el cual no existe anexo de aumento o reajuste. anexo del 23 de mayo 2024 que regulariza incremento mencionado de remuneracion base de 1.436 434 el cual tampoco existe anexo re aumneto o reajuste remuneraciones, el cual se uso como base para incrementar a un sueldo base de 1.620 000, se genera un incremento del 41% en las remuneraciones desde enero 23 a mayo 24 tuvo un

Nº	Funcionario	Rut.	Cargo	Fecha Ingreso	Tipo de Contrato	Columna1	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
8	René Cristóbal Sepúlveda Díaz	[redacted]	irector Patrimonio e Identidad Loca	01/03/2016	Indefinido		$ 1.578.000	faltan los anexos de aumneto o reajuste remuneraciones del 1-0 19 al 31-12-22 El anexo de 01-1-23 genera un incremento de remuneraciones desde 1.238 604 a 1.387.236 no existe un aneso entre esta fecha y el 23-5-24 donde la remuneracion incrementa a un sueldo base 1.578.000, lo que es un incremento del 27% de enero 23 a mayo 24
9	Claudio Alexis Rojas Tapia		oordinador de Difusión y Diseño	01/03/2018	Indefinido		$ 1.458.001	anexo contrato del 1-4-20 refiere a un sueldo base de 823 838, no existe anexo previo al del 1-1-23 el cual mencion un sueldo base de 1 040 098 y este sube a 1.164 910 desde esta misma fecha no modifica funciones, anexo del 23-5-24 incremeta remuneracion base a 1 458.001 desde un base sin justificacion o anexo de 1.215 001 entre enero 23 y mayo 24 la remuneración aumento en 40%
10	Eduardo Andrés Palma Mori		oordinador de Talleres	01/01/2016	Indefinido		$ 1.320.000	no estan los anexos de contrato donde se aumenta o reajusta sueldo base de 763.925 con fecha 1-12-18 a un sueldo base de 823.047, para este ultimo ser aumentado a 921 813 en anexo del 1-1-23, no cuenta con anexo que indica aumento o reajuste de sueldo base al 22 de mayo 2024 por un monto de 1.091.061, para este monto tenga un aumento del sueldo base en el anexo contrato con fecha 23 de mayo 2024 a $ 1.320.000, produce un incremento del sueldo base de enero 23 a mayo 24 del 60%, no modifica funciones
11	Carlos Alberto Muñoz Farías		ecnico Audiovisual	01/01/2017	Indefinido		$ 1.310.000	Carpeta no contiene anexo donde se modifica por aumento o reajuste sueldo base de 780.657 del 1-9-18 a 1 006.935 y en este mismo anexo aumenta remuneracion base a 1.127.767, y el aneso contrato del 23-5-24 aumenta remuneracion base a 1.310.000 lo que genera un incremento de sueldo en un 30% de enero 23 a mayo 24. y no modifica funciones

Nº	Funcionario	Cargo	Fecha Ingreso	Tipo de Contrato	Columna1	Sueldo Base S/contrato	NOTAS / APUNTES
12	Freddy Enrique Perez Tortolero	irector de Orquesta	01/06/2018	Indefinido		$ 1.260.000	no cuenta con los anexos, decretos o exentos que aumenten o reajusten las remuneraciones el 1-1-23 pasa de sueldo base de 881.627 a 987.422 y en anexo del 23 de mayo 2024 pasa de un sueldo base de 1.126.440 a 1.260.000 esto significa un aumento de remuneracion base de enero 23 a mayo 24 en un 43%. No modifica sus funciones
13	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme	oordinador de Talleres	19/02/2018	Indefinido		$ 1.100.000	con anexo 1-8-18 aumenta remuneracion base s 589.247 y sus asignaciones pero no existen otros anexos de contrato re aumenten o reajusten remuneracion base a 732.421 para que esta aumente a $ 820.312 y del 23-05-24 aumenta remuneracion base a 1.100.000, oo que significa un aumento desde enero 23 a mayo 24 del 50%. No modifica funciones
14	Gonzalo Muñoz	munador	01/04/2022	Indefinido		$ 954.000	del anexo 1-1-23 de un sueldo base de 476.660 al anexo del 23/05/2024, tiene un aumento de su remuneración base del 100%, no modifica sus funciones ni existen anexos de contrato

- En los cuadros anteriores se aprecia que la modificación más recurrente es el aumento de remuneración, esta modificación de contrato no obedece a un proceso formalmente establecido y uniforme, tomando en cuenta que los aumentos de remuneración indicados van desde el 26% hasta un 100%.

- Otra modificación de contratos es la de los cargos, si bien es cierto la modificación está señalada en el contrato, el cargo no está formalmente creado, ya que la Corporación no cuenta descripción de cargos y falta aprobar su organigrama actualizado.

9.10. Principio de Igualdad de Remuneraciones

ARTICULO 39° "La Corporación de Cultura de Puente Alto cumple con el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo. No se considerarán arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad. Todo Trabajador que se considere afectado por hechos que atenten contra la igualdad de las remuneraciones entre

hombres y mujeres, tiene derecho a reclamarlos por escrito al área de Recursos Humanos. Toda denuncia debe ser fundada"

(Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de La Corporación de Cultura de Puente Alto)

De acuerdo al Artículo 39° del reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de Cultura, manifiesta el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten el mismo trabajo. Al mismo tiempo señala que no debieran ser consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden y menciona razones que justificarían dichas diferencias:

i. Capacidades
ii. Calificaciones
iii. Idoneidad
iv. Responsabilidad
v. Productividad

En consideración de lo anterior, es pertinente señalar que es improbable que se pudiera justificar las diferencias en las remuneraciones, toda vez que no existen los procedimientos formales para cuantificar o valorizar las razones esgrimidas para tal efecto en el Artículo 39° del reglamento citado en este punto y no solo en la igualdad de trabajadores bajo contrato de trabajo con modalidad código del trabajo, esta igualdad debe reflejarse el pago por hora de los prestadores de servicio según sus valores de mercado.

AUDITORÍA OPERATIVA

AL PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ANEXO 1

MEMORANDUM N°13/2024

DE : *Milton Izurieta Rojas, Corporación Cultural Municipal de Puente Alto*

A : *Don Víctor Hugo Escobar, Director de control*

REF. : ***Fichas de contratación y solicitud aumentos.***

FECHA : *Puente Alto, 29 de abril de 2024.-*

Estimado Director, junto con saludar, me dirijo a usted, para informar la necesidad de generar los respectivos aumentos de sueldos de los trabajadores mencionados en nómina adjunta.

Cabe señalar que este requerimiento se ha considerado luego revisar la situación contractual de cada trabajador/a, teniendo en consideración el buen desempeño de cada uno, nuevas responsabilidades, carga laboral y su alto compromiso con la gestión. Lo anterior se manifiesta por el incremento de actividades programáticas que se proyectan el trascurso del año en curso, requeridas por esta nueva dirección ejecutiva (S).

Por otra parte, aseguramos que, respecto a la planificación de la ejecución Presupuestaria, mantenemos la holgura necesaria para la solicitud requerida, la cual se sustenta en la Modificación de Apertura N°1 de la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto, imputando un Presupuesto de $742.800.000 en la Asignación 21.03.004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

A continuación, se detalla la Proyección de los sueldos hasta diciembre 2024.

Cantidad	Total	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24
PERSONAL 37	$ 719.746.321	$61.500.000	$62.000.000	$61.000.000	$56.724.417	$59.815.238	$59.815.238	$59.815.239	$59.815.238	$59.815.236	$59.815.238	$59.815.238	$59.815.238
PPTO 2024 (C.T)	$742.800.000												
Diferencia	$ 23.053.679												

- *Como se puede visualizar en cuadro adjunto, considerando los aumentos de sueldos requeridos proyectados hasta diciembre 2024, aun mantenemos un margen de $23.053.679 para posibles imprevistos o contrataciones.*

Por último, adjuntamos nomina para revisión, análisis y aprobación de vuestra Dirección.

Detalle aumentos de sueldo año 2024							
Departamento	Funcionario	Sueldo Base Contrato		Liquido Acutal		Aumento Liquido	Aumentos
TALLERES	Eduardo Andrés Palma Mori	$	1.320.000	$	1.046.082	$ 1.242.426	$ 196.344
TALLERES	Rodrigo Alexis Poblete Riquelme	$	1.100.000	$	1.187.858	$ 1.302.068	$ 114.210
PATRIMONIO	René Cristóbal Sepúlveda Díaz	$	1.578.000	$	1.458.272	$ 1.569.199	$ 110.927
FINANZAS	Javiera Zamudio Cautin	$	1.670.000	$	1.361.701	$ 1.505.734	$ 144.033
FINANZAS	Lorena Guajardo	$	1.700.000	$	1.173.055	$ 1.370.791	$ 197.236
FINANZAS	Joaquin Orellana	$	800.000	$	521.602	$ 654.560	$ 132.958
EVENTOS	Carlos Alberto Figueroa Villar	$	1.705.000	$	1.550.089	$ 1.650.603	$ 100.514
EVENTOS	Ignacio Andres Miranda Jara	$	1.471.000	$	1.373.633	$ 1.424.284	$ 50.651
EVENTOS	Rodrigo Fernando Miranda Guerrero	$	1.155.000	$	1.097.167	$ 1.147.208	$ 50.041
EVENTOS	Gonzalo Muñoz	$	954.000	$	830.495	$ 880.563	$ 50.068
ELENCOS	Francisco Miguel Ignacio Tobar Gomez	$	1.620.000	$	1.476.952	$ 1.604.078	$ 127.126
ELENCOS	Freddy Enrique Perez Tortolero	$	1.260.000	$	1.087.752	$ 1.191.917	$ 104.165
ELENCOS	Hector Andres Guajardo Rosales	$	1.100.000	$	1.018.222	$ 1.073.257	$ 55.035
ELENCOS	Darek Bastian Javier Sobkowiak Gonzalez	$	850.000	$	521.544	$ 700.570	$ 179.026
COMUNICACIONES	Rosa Marlene Bernales Fernandez	$	1.000.000	$	967.848	$ 1.018.200	$ 50.352
COMUNICACIONES	Claudio Alexis Rojas Tapia	$	1.458.001	$	1.150.863	$ 1.356.453	$ 205.590
COMUNICACIONES	Luis Bastian Soto	$	1.700.000	$	1.019.215	$ 1.599.291	$ 580.076
COMUNICACIONES	Carlos Alberto Muñoz Farias	$	1.310.000	$	1.191.909	$ 1.296.957	$ 105.048
ADMINISTRACION	Ide de Lourdes Jiménez Salazar	$	592.000	$	437.009	$ 550.560	$ 113.551
ADMINISTRACION	Luis Salinas	$	1.886.000	$	1.041.963	$ 1.500.637	$ 458.674
						Total Aumentos	$ 3.125.625
						Total x 9 meses 2024	$ 28.130.625

MILTON ZURIETA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO

AUDITORÍA OPERATIVA

AL PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ANEXO 2

Imposiciones de julio 2023

Gobierno de Chile

PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Fonasa

8X30H41YU0 - a4YmWC3am2 - 3MC414XPa2 - TaMM3NEP21 - b377KT1mb7 - 9W3AXPMa00 - a5GZagGXP3 - MeL1amXXhl - A9

ANEXOS DE DETALLE

NUMERO DE SERIE: 2017230700140006

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Corporación Cultural Municipal de Puente Alto

RUT 65.098.901-5

PERIODO DE REMUNERACIÓN 07 (MES) 2023 (AÑO)

ANEXOS: Detalle de Cotizaciones										Movimiento del personal					
										FECHA INICIO			FECHA TÉRMINO		
N°	R.U.T.C.I (Con Dig Verif)	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Días Trabajados	Entidad Previsional (IPS - AFP)	Remuneración imponible declarada en $	Cotización 7% o 1.125 en $	* COD MOV	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	[redacted]	BERNALES	FERNANDEZ	ROSA MARLENE	30	AFP	899.770	62.984	0						
2		CHAVEZ	ZUÑIGA	PATRICIO ANTONIO	30	AFP	711.602	49.812	0						
3		DELGADO	OYARZUN	JORGE ENRIQUE	29	AFP	687.881	48.152	11	21	07	2023	21	07	2023
4		DIAZ	FERNANDEZ	JAVIERA BELEN	30	AFP	1.000.000	70.000	0						
5		ESCOBEDO	ORTEGA	MARIO EUGENIO	30	AFP	1.176.000	82.320	0						
6		ESPINOSA	SQUELLA	ELQUI DANIEL	30	AFP	2.015.523	141.087	0						
7		GUAJARDO	RIVEROS	LORENA FRANCISCA	30	AFP	1.389.161	97.241	0						
8		GUAJARDO	ROSALES	HECTOR ANDRES	30	AFP	988.972	69.228	0						
9		JIMENEZ	SALAZAR	IDE DE LOURDES	30	AFP	450.529	31.537	0						
10		LOPEZ	FUENTES	ALEJANDRA ANDREA	30	AFP	1.045.867	73.211	0						
11		MATELUNA	VERGARA	MARIO ALEXIS	30	AFP	733.317	51.332	0						
12		MIRANDA	GUERRERO	RODRIGO FERNANDO	30	AFP	1.046.301	73.241	0						
13		MUNOZ	DIAZ	GONZALO EDUARDO	30	AFP	856.000	59.920	0						
14		MUNOZ	FARIAS	CARLOS ALBERTO	30	AFP	1.127.767	78.944	0						
15		Orellana	Ortiz	Joaquin Alonso	30	AFP	606.700	42.469	0						
16		PEREZ	TORTOLERO	FREDDY ENRIQUE	30	AFP	1.080.000	75.600	0						
17		POBLETE	RIQUELME	RODRIGO ALEXIS	30	IPS	932.000	65.240	0						
18		REYES	RAMIREZ	CARLOS ALBERTO	30	AFP	828.300	57.981	0						
19		SANCHEZ	SANHUEZA	JUAN MANUEL MAXIMILI	30	AFP	775.317	54.272	0						
20		SOBKOWIAK	GONZALEZ	DAREK BASTIAN JAVIER	30	AFP	606.700	42.469	0						
21		TORRES	IBARRA	BLANCA MARGARITA	30	AFP	654.686	45.828	0						
22		VEGA	POHLHAMMER	MARIA JOSE	30	AFP	711.583	49.811	0						
23		ZAMUDIO	CAUTIN	JAVIERA PAZ	30	AFP	1.419.667	99.377	0						

TOTAL PÁGINA	21.743.643	1.522.056
TOTAL ACUMULADO	21.743.643	1.522.056

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0151 del 4/10/2001)

*** CÓDIGOS MOVIMIENTOS PERSONAL**

0	Sin Movimientos en el Mes	8	Cambio Contrato plazo fijo a plazo indefinido
1	Contratación a plazo indefinido	9	Trabajador Part-Time
2	Cese relación laboral	11	Otros Movimientos (Ausentismo)
3	Subsidios(Licencia médica)	12	Reliquidación, Premio o Bono posterior al finiquito
4	Permiso Sin Goce de Sueldos	13	Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227)
5	Incorporación al lugar de trabajo	14	Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227)
6	Accidentes del trabajo	15	Reducción de Jornada (Ley N°21.227)
7	Contratación a plazo fijo		

Pago Electrónico
07/08/2023
5:27 PM
PREVIRED

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
07/08/2023
5:27 PM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 07/2023

Numero de Folio: 2080202307022213

8X3lWe8XD8 - 1XKWC3amK - 3MC414XPa2 - TaMM3NEXX1 - 161G01mb98 - W3AXPMa0a0 - 5GZagGXPM0 - aL1amKXhA12

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	BERNALES	FERNANDEZ	ROSA MARLENE	899.770	17.546	0		
	CACERES	ALVAREZ	CHRISTIAN ALBERTO	1.548.793	30.201	0		
	CHACON	SALFATE	NICOLAS ISAAC	1.367.428	26.665	0		
	CHAVEZ	ZUÑIGA	PATRICIO ANTONIO	711.602	13.876	0		
	DELGADO	OYARZUN	JORGE ENRIQUE	687.881	13.414	6	21/07/2023	21/07/2023
	DIAZ	FERNANDEZ	JAVIERA BELEN	1.000.000	19.500	0		
	ESCOBEDO	ORTEGA	MARIO EUGENIO	1.176.000	22.932	0		
	ESPINOSA	SQUELLA	ELQUI DANIEL	2.015.523	39.303	0		
	FIGUEROA	VILLAR	CARLOS ALBERTO	1.520.580	29.651	0		
	GUAJARDO	RIVEROS	LORENA FRANCISCA	1.389.161	27.089	0		
	GUAJARDO	ROSALES	HECTOR ANDRES	988.972	19.285	0		
	IZURIETA	ROJAS	MILTON ROLANDO	1.860.560	36.281	0		
	JIMENEZ	SALAZAR	IDE DE LOURDES	450.529	8.785	0		
	LABBE	REYES	JAVIER EDUARDO	2.941.602	57.361	0		
	LOPEZ	FUENTES	ALEJANDRA ANDREA	1.045.867	20.394	0		
	MATELUNA	VERGARA	MARIO ALEXIS	733.317	14.300	0		
	MIRANDA	GUERRERO	RODRIGO FERNANDO	1.046.301	20.403	0		
	MIRANDA	JARA	IGNACIO ANDRES	1.352.838	26.380	0		
	MUNOZ	DIAZ	GONZALO EDUARDO	856.000	16.692	0		
	MUNOZ	FARIAS	CARLOS ALBERTO	1.127.767	21.991	0		
	Orellana	Ortiz	Joaquin Alonso	606.700	11.831	0		
	PALMA	MORI	EDUARDO ANDRES	1.046.080	20.399	0		
	PEREZ	TORTOLERO	FREDDY ENRIQUE	1.080.000	21.060	0		
	POBLETE	RIQUELME	RODRIGO ALEXIS	932.000	18.174	0		
	REYES	BELLO	JOSE ANTONIO	1.309.589	25.537	0		
	REYES	RAMIREZ	CARLOS ALBERTO	828.300	16.152	0		
	RIVEROS	CIFUENTES	DANIELA FRANCISCA	0	0	2	26/07/2023	31/07/2023
	RIVEROS	CIFUENTES	DANIELA FRANCISCA	0	0	2	05/07/2023	26/07/2023
	RIVEROS	CIFUENTES	DANIELA FRANCISCA	200.000	64	2	01/07/2023	05/07/2023
	ROJAS	TAPIA	CLAUDIO ALEXIS	1.164.910	22.716	0		
	SAEZ	REY	JUAN PABLO	2.941.602	57.361	0		
	SALINAS	MUNOZ	LUIS CESAR AUGUSTO	1.242.810	24.235	0		
	SALINAS	SILVA	ALEXIS FERNANDO	889.758	17.350	0		
	SANCHEZ	SANHUEZA	JUAN MANUEL MAXIMILI	775.317	15.119	0		
	SEPULVEDA	DIAZ	RENE CRISTOBAL	1.387.236	27.051	0		
	SILVA	GREZ	FELIPE ANDRES	961.891	18.757	0		
	SOBKOWIAK	GONZALEZ	DAREK BASTIAN JAVIER	606.700	11.831	0		
	SOTO	RUBILAR	LUIS BASTIAN	929.609	18.127	0		
	TOBAR	GOMEZ	FRANCISCO MIGUEL IGNACIO	1.396.389	27.230	0		
	TORRES	IBARRA	BLANCA MARGARITA	654.686	12.766	0		
	VEGA	POHLHAMMER	MARIA JOSE	711.583	13.876	0		
	ZAMUDIO	CAUTIN	JAVIERA PAZ	1.419.667	27.684	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20: Inicio Relación Laboral

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0151 del 4/10/2001)

Imposiciones de diciembre 2023

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
08/01/2024 5:28 PM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 12/2023

Numero de Folio: 2080202312033228

8X38WmlXe9 - eTMKWC3am9 - 3MC414XPa2 - TaSMCNhAIX8 - tMdKV1mh94 - T3AXPaTT43 - UeVXUAXPa1 - TTLT0GMhA47

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	Bernales	Fernandez	Rosa marlene	1.004.549	19.589	0		
	Caceres	Alvarez	Christian alberto	1.650.350	32.182	0		
	Chacon	Salfate	Nicolas isaac	1.461.186	28.493	0		
	Chavez	Zuniga	Patricio antonio	783.550	15.279	6	26/12/2023	28/12/2023
	Delgado	Oyarzun	Jorge	758.809	14.797	6	01/12/2023	01/12/2023
	Delgado	Oyarzun	Jorge	0	0	5	11/12/2023	11/12/2023
	Diaz	Fernandez	Javiera belen	133.333	40	2	01/12/2023	04/12/2023
	Diaz	Fernandez	Javiera belen	0	0	1		04/12/2023
	Escobedo	Ortega	Mario eugenio	1.292.857	25.207	0		
	Espinosa	Squella	Elqui daniel	2.137.149	41.674	0		
	Figueroa	Villar	Carlos alberto	1.630.924	31.808	0		
	Guajardo	Riveros	Lorena francisca	1.483.854	28.935	0		
	Guajardo	Rosales	Hector andres	1.097.587	21.403	0		
	Iturrieta	Rojas	Milton rolando	1.975.523	38.523	0		
	Jimenez	Salazar	Ide de lourdes	535.991	2.332	2	13/12/2023	27/12/2023
	Jimenez	Salazar	Ide de lourdes	0	0	2	01/12/2023	12/12/2023
	Labbe	Reyes	Javier eduardo	3.002.012	58.539	0		
	Lopez	Fuentes	Alejandra andrea	1.156.928	22.560	0		
	Mateluna	Vergara	Mario alexis	830.939	16.203	0		
	Miranda	Guerrero	Rodrigo fernando	1.126.251	21.962	0		
	Miranda	Jara	Ignacio andres	1.445.969	28.196	0		
	Munoz	Diaz	Gonzalo eduardo	958.897	18.698	0		
	Munoz	Farias	Carlos alberto	1.211.220	23.619	0		
	NUNEZ	SALINAS	DIEGO ANTONIO	3.002.012	58.539	0		
	Orellana	Ortiz	Joaquin alonso	698.877	13.628	0		
	Palma	Mori	Eduardo andres	1.126.020	21.957	0		
	Perez	Tortolero	Freddy enrique	1.161.399	22.647	0		
	Poblete	Riquelme	Rodrigo Alexis	1.007.035	19.637	0		
	Reyes	Bello	Jose antonio	1.400.871	27.317	0		
	Reyes	Ramirez	Carlos alberto	930.006	18.135	0		
	Riveros	Cifuentes	Daniela francisca	1.179.842	1.643	2	01/12/2023	31/12/2023
	Rojas	Tapia	Claudio alexis	1.249.960	24.374	0		
	Saez	Rey	Juan pablo	3.002.012	58.539	0		
	Salinas	Munoz	Luis cesar augusto	1.330.738	25.949	0		
	Salinas	Silva	Alexis fernando	994.107	19.385	0		
	Sanchez	Sanhueza	Juan manuel	874.745	17.058	0		
	Sepulveda	Diaz	Rene cristobal	1.481.848	28.896	0		
	Silva	Grez	Felipe andres	1.038.211	20.245	0		
	Sobkowiak	Gonzalez	Darek bastian javier	698.877	13.628	0		
	Soto	Rubilar	Luis bastian	1.035.662	20.195	0		
	Tobar	Gomez	Francisco miguel ignacio	1.491.393	29.082	0		
	Torres	Ibarra	Blanca margarita	748.920	14.604	0		
	Vega	Pohlhammer	Maria jose	808.270	15.761	0		
	ZAMUDIO	CAUTIN	JAVIERA PAZ	1.516.872	29.558	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato, 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros, 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227), 20: Inicio Relación Laboral

Imposiciones de junio 2024

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
01/07/2024 2:58 PM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones 06/2024

Número de Folio: 2009202406107060

8X30WXYP84 - hEeUWC3am6 - 3MC414XPa2 - TaMG1GUC8 - hWh2V2/kmh4 - 4m3AXPaT82 - eNNIXCTXP5 - aTLECmWLhl -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ernales Fernandez Rosa marlene	1.000.000	105.800	14.900	0		0	0	1.000.000	6.000	24.000	0		
	spinosa Squella Elqui daniel	2.102.190	222.412	31.323	0		0	0	2.102.190	12.613	50.453	0		
	uajardo Riveros Lorena francisca	1.700.000	179.860	25.330	0		0	0	1.700.000	10.200	40.800	0		
	uajardo Rosales Hector andres	1.100.000	116.380	16.390	0		0	0	1.100.000	6.600	26.400	0		
	opez Fuentes Alejandra andrea	1.090.839	115.411	16.254	0		0	0	1.090.839	6.545	26.180	0		
	ateluna Vergara Mario alexis	769.999	81.466	11.473	0		0	0	769.999	4.620	18.480	0		
	iranda Guerrero Rodrigo fernando	1.155.000	122.199	17.210	0		0	0	1.155.000	6.930	27.720	0		
	unoz Diaz Gonzalo eduardo	954.000	100.933	14.215	0		0	0	954.000	5.724	22.896	0		
	unoz Farias Carlos alberto	1.310.000	138.598	19.519	0		0	0	1.310.000	7.860	31.440	0		
	UNEZ SALINAS DIEGO ANTONIO	3.167.308	335.101	47.193	0		0	0	3.233.300	0	96.999	0		
	rellana Ortiz Joaquin alonso	800.000	84.640	11.920	0		0	0	800.000	4.800	19.200	0		
	alinas Silva Alexis fernando	928.018	98.184	13.827	0		0	0	928.018	5.568	22.272	0		
	anchez Sanhueza Juan manuel	808.658	85.556	12.049	0		0	0	808.658	4.852	19.408	0		
	ilva Grez Felipe andres	1.003.252	106.144	14.948	0		0	0	1.003.252	6.020	24.078	0		
	obkowiak Gonzalez Darek bastian javier	850.000	89.930	12.665	0		0	0	850.000	5.100	20.400	0		
	oto Rubilar Luis bastian	1.700.000	179.860	25.330	0		0	0	1.700.000	10.200	40.800	0		
	AMUDIO CAUTIN JAVIERA PAZ	1.670.000	176.686	24.883	0		0	0	1.670.000	10.020	40.080	0		
TOTALES GENERALES		22.109.262	2.339.160	329.429	0		0	0	22.175.254	113.652	551.606			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1.Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido, 2.Cesación de los servicios prestados por el trabajador, 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral, 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones. 5.Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6.Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado. 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido. 8. Otros Movimientos (Ausentismo). 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito, 13. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15. Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Direccion del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Cuprum

Pago Electrónico 01/07/2024 2:58 PM PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Numero de Folio: 2001202406039834

8X3ZNCUeT3 - 5TTLWC3am9 - 3MC414XPa2 - TaBM31GZG4 - 1TEd21mh4K - m3AXPaT0e9 - NN8XCTXPaK - TLECmWLhA20

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	Figueroa Villar Carlos alberto	1.705.000	195.052	25.405	0		0	0	1.705.000	10.230	40.920	0		
	TOTALES GENERALES	1.705.000	195.052	25.405	0		0	0	1.705.000	10.230	40.920			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5.Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico 01/07/2024 2:58 PM PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Numero de Folio: 2004202406076521

8X3ZM0MMd6 - PZWEWC3am6 - 3MC414XPa2 - TaBM31CNmK - 1d6K71mh49 - m3AXPaT0e9 - NN8XCTXPaK - TLECmWLhA22

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	erez Torcioiero Freddy enrique	1.260.000	140.616	18.774	0		0	0	1.260.000	7.560	30.240	0		
	liveros Cifuentes Daniela francisca	0	0	17.580	0		0	0	1.179.842	0	28.316	3	01/06/2024	30/06/2024
	TOTALES GENERALES	1.260.000	140.616	36.354	0		0	0	2.439.842	7.560	58.556			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5.Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico 01/07/2024 2:58 PM PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Numero de Folio: 2002202406087202

8X3ZNaZE99 - eLPCWC3am1 - 3MC414XPa2 - TaBM31GVH7 - h3Y1Pg1mh1 - 4m3AXPaT02 - eNN8XCTXP5 - aTLECmWLh9 - A7

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	OMEZ VARGAS MARIO ANDRES	1.871.169	210.881	27.880	0		0	0	1.871.169	0	56.135	0		
	zurieta Rojas Milton rolando	3.167.306	356.956	47.193	0		0	0	3.803.893	22.823	91.293	0		
	Reyes Ramirez Carlos alberto	863.917	97.363	12.872	0		0	0	863.917	5.184	20.734	0		
	Rojas Tapia Claudio alexis	1.458.001	164.317	21.724	0		0	0	1.458.001	8.748	34.992	0		
	Sepulveda Diaz Rene cristobal	1.578.000	177.841	23.512	0		0	0	1.578.000	9.468	37.872	0		
	Vega Pohlhammer Maria jose	742.181	83.644	11.058	0		0	0	742.181	4.453	17.812	0		
	TOTALES GENERALES	9.680.576	1.091.002	144.239	0		0	0	10.317.161	50.676	258.838			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5.Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico 01/07/2024 2:58 PM PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Numero de Folio: 2008202406079107

8X30C7KdG9 - LHUWWC3am4 - 3MC414XPa2 - TaBM31GLP9 - 14mYe1mh46 - m3AXPaT0e9 - NN8XCTXPaK - TLECmWLhA20

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	Delgado Oyarzun Jorge	717.460	82.077	10.890	0		0	0	717.460	4.305	17.219	8	13/06/2024	13/06/2024
	MARCHANT TRIVINOS VIRGINIA BERTA	704.006	80.538	10.490	0		0	0	704.006	0	21.120	0		
	Palma Mori Eduardo andres	1.320.000	151.008	19.668	0		0	0	1.320.000	7.920	31.680	0		
	Tobar Gomez Francisco miguel ignacio	1.620.000	185.328	24.138	0		0	0	1.620.000	9.720	38.880	0		
	TOTALES GENERALES	4.361.466	498.951	64.986	0		0	0	4.361.466	21.945	108.899			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5.Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AUDITORÍA OPERATIVA

AL PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ANEXO 3

CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE **CARTOLA N° 3**

BANCO CRÉDITO INVERSIONES

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO

N° CUENTA 61132977 MONEDA PESOS

CONCHA Y TORO 1820 PUENTE ALTO

OFICINA: UNIDAD APOYO A LA
EJECUTIVO: ALVAREZ FLORES VIRGINIA
TELEFONO: 6929683
PLAN :

PERIODO 31-01-2024 al 08-02-2024

ESTADO DE CUENTA LINEA DE SOBREGIRO

MONTO LINEA DE SOBREGIRO:	MONTO UTILIZADO:	MONTO DISPONIBLE:	VENCIMIENTO:

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925232916	219.375		26.773.161
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925232932	245.700		26.527.461
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233001	386.087		26.141.374
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233074	329.999		25.811.375
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233045	307.125		25.504.250
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233027	307.125		25.197.125
07/02/2024	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	989367332	307.125		24.890.000
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925232981	318.521		24.571.479
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233730	24.785		24.546.694
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233719	329.999		24.216.695
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233705	439.999		23.776.696
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233829	245.700		23.530.996
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233791	245.700		23.285.296
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233766	245.700		23.039.596
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233656	324.733		22.714.863
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233645	96.522		22.618.341
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233684	329.999		22.288.342
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925233668	254.093		22.034.249
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236195	24.785		22.009.464
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236186	110.000		21.899.464
07/02/2024	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	943580563	439.999		21.459.465
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236212	184.276		21.275.189
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236175	24.785		21.250.404
07/02/2024	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	920228056	237.154		21.013.250
07/02/2024	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	915264696	307.125		20.706.125
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236156	100.000		20.606.125
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236121	318.521		20.287.604
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236889	329.999		19.957.605
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236883	110.000		19.847.605
07/02/2024	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	9786 19021	237.154		19.610.451
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236901	24.785		19.585.666
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236863	140.000		19.445.666
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236772	200.100		19.245.566
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236740	100.000		19.145.566
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236799	307.125		18.838.441
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236843	296.442		18.541.999
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236815	220.000		18.321.999
07/02/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	925236690	211.745		18.110.254

Página 3 de 4

AUDITORÍA OPERATIVA

AL PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ANEXO 4

Finalmente, en relación con las observaciones formuladas durante la presente auditoría y refrendadas en el examen de la materia auditada, corresponde que la Dirección del Centro Cultural de Puente Alto, emitan una respuesta documentada a esta Unidad de Control, dentro de un plazo de 7 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. Cabe mencionar que, por tratarse de un Preinforme, su contenido tiene carácter confidencial, tanto para esta Unidad de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

El presente Preinforme queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ

DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/RAKG